

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 4ª, en miércoles 10 de junio de 1959

(Ordinaria)
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA
SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	154
II.—APERTURA DE LA SESION	154
III.—TRAMITACION DE ACTAS	154
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	154
Mensajes sobre designación de diplomáticos. (Se fija hora para votar)	155

V.—ORDEN DEL DÍA:

	Pág.
Proyecto que concede al Servicio de Seguro Social el pleno dominio de las acciones de diversas instituciones. (Se aprueba)	155
Proyecto que modifica la ley N° 11.936, sobre autorización a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito. (Se aprueba).	158
Proposición de archivo de diversos proyectos de ley. (Se aprueba) .	158
Proyecto sobre reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Segundo informe. (Se incluye en la Cuenta y queda pendiente el debate) ... 158, 185 y	204
Problemas de riego a pequeños agricultores de Vallenar. Inserción. (Se acuerda)	159
Antecedentes sobre suministro de energía eléctrica por parte de la Empresa "La Frontera", en Temuco. (Oficio)	164
Fondos para reparación de camino en Bío Bío. (Oficio)	164
Fondos para terminación de camino de Loncoche a Calafquén (Oficio)	164
Obras de protección a pequeños propietarios agrícolas ubicados en Los Hualves, Lastarria. (Oficio)	165
Mobiliario para Escuela Hogar N° 8 de Los Angeles. (Oficio) ...	165
Construcción de grupo escolar en Pitruquén. (Oficio)	165

VI.—INCIDENTES:

Compromisos contraídos por Chile con el Fondo Monetario Internacional. Indicación. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez, Mora Miranda, Aguirre Doolan, Martones, Amunátegui, Palacios, Poklepovic, González Madariaga, Vial, Ampuero y Frei)	165, 170, 185 y	187
Sesión secreta		169
Publicación de un debate. (Se acuerda)		184
Necesidades de la Escuela N° 7 de Curanilahue y construcción de grupo escolar en Los Alamos, provincia de Arauco. (Oficio) ...		184
Servicio de agua potable y terminación de puente sobre el río Cupaño, en la comuna de Los Alamos. (Oficio)		185
Persecución de elementos sindicales y políticos en el mineral de Potrerillos. Oficios. (Observaciones del señor Chelén)		186

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 2ª, en 3 de junio de 1959	208
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste da respuesta a observaciones del señor Tarud sobre problemas de la Escuela N° 61 de Llepo (Linares) y del Liceo Mixto de Molina	210
--	-----

	Pág.
2.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre supresión del ramal Talca-Perquín	211
3.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	211
4.—Moción del señor Pérez de Arce sobre aumento de pensión de gracia a doña María Montaner vda. de Cerda	213

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre, D. Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Barrueto, Edgardo	—Moore, Eduardo
—Bellohio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Frei, Eduardo	—Wachholtz, Roberto

Concurrieron además los Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 2ª, en 3 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 3ª, en 9 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno del Ministro del Interior con el que contesta a observaciones del Honorable Senador señor Galvarino Palacios sobre servicio eléctrico en la localidad de Loncoche.

Uno del Ministro de Educación Pública con el que contesta a observaciones del Honorable Senador señor Rafael Tarud sobre construcción de edificio para la Escuela N° 61 de Linares. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta a observaciones del Honorable Senador señor Rafael Tarud sobre supresión del ramal de Talca a Perquín. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los Mensajes que solicitan el acuerdo constitucional necesarios para designar Embajadores Extraordinarios ante la Santa Sede, Venezuela y Gran Bretaña a los señores Fernando Aldunate Errázuriz, Juvenal Hernández Jaque y Víctor Santa Cruz Serrano, respectivamente.

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Guillermo Pérez de Arce con la que inicia un

proyecto de ley que beneficia a doña María Montaner viuda de Cerda. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

45 de las personas que se indican, en las que piden diversos beneficios:

Allendes Olivares, Olga
 Asencio Asencio, Sara del C.
 Astorga Salazar, María
 Bianchi de Bianchi, Victoria
 Bustamante Herrera, José Manuel
 Cárdenas Silva, Raúl
 Cartes Alvial, Albertina
 Díaz Guzmán, Elena, Mercedes y Filomena
 Elgueta Vda. de Nieto, Delfina
 Fernández vda. de Vargas, Ana
 Fleischman Soto, Hernán
 Fuentes vda. de Moyano, Ana
 Fuentes Prado, Julia Guillermina
 Garay Jorquera vda. de Valenzuela, Rosa Elvira
 Garrido Rojas vda. de Mesías, Clara
 Glasinovic Simonovic, Franca
 González Robledo, Armando
 Hernández González, Juan A.
 Herrera Salinas, Froilán
 Jiménez Silva, Eleodoro
 Jirón Astorga, Luis R.
 Maldonado Romero, Joaquín
 Martínez Bracho, José Ernesto
 Martínez Cárdenas, Rita
 Núñez Vargas, Aliro
 Oliva Medina, Pedro A.
 Osorio Gómez, Domingo
 Parada Gaete, M. Alberto
 Ponce Díaz, Margarita
 Quinteros Jiménez, Miguel
 Rasmus Zielke, vda. de Herrmann, Margarita y Herrmann Rasmus, Vera
 Rojas vda. de Rivera, Tomasa Ernestina
 Sáenz Vargas, Carlos
 Saldaña Marabolí, Angel Custodio
 San Martín Bello, Florentino

Sepúlveda Opazo, Ramón A.
 Severín Severín, Gabriel
 Silva vda. de Poblete, Ana Delia
 Soriano Rozas, Lupercio
 Zoza vda. de Pérez Kallens, Ana
 Tapia Valdés, Jorge
 Urrutia Atenas, Juan
 Varas Luco vda. de la Cuadra, Isabel
 Venegas Pino vda. de Jiménez, Juana Rosa
 Werner vda. de Schwarzenberg, Elsa.
 —*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

MENSAJES SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIPLOMATICOS.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA.—Se ha dado cuenta de tres informes de la Comisión de Relaciones Exteriores que inciden en otros tantos Mensajes del Ejecutivo en que se propone a determinadas personas para servir cargos en el exterior.

Me permito solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para tratar dichos Mensajes a las cinco de la tarde.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

ENTREGA DEL DOMINIO DE LAS ACCIONES DE DIVERSAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que entrega al Servicio de Seguro Social el pleno dominio de las acciones del Laboratorio Chile, de la Central de Leche Chile, de la Unión Le-

chera de Aconcagua y de la Compañía Chilena de Productos Alimenticios.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 283ª (octubre de 1958, mayo de 1959), página 1868.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 28, página 43.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto con diversas modificaciones.

El señor LETELIER.—Haré un pequeño resumen del proyecto. Yo formo parte de la Comisión de Salud Pública, que lo estudió, y creo que con una breve explicación se entenderá perfectamente su contenido.

El artículo primero tiende a liberar al Servicio Nacional de Salud de la obligación de comprar ciertas acciones que pertenecen al Servicio de Seguro Social y que éste, en conformidad a la ley que dejó el ramo previsional en sus manos y el ramo de la salud a cargo del Servicio Nacional de Salud, tiene la obligación de transferirle. Dichas acciones son las del Laboratorio Chile y de otras instituciones, y el precio que debe pagar el Servicio Nacional de Salud es el que se fije de común acuerdo.

Pues bien, ¿qué ha ocurrido, por ejemplo, con las acciones del Laboratorio Chile? Que el Servicio Nacional de Salud no ha hecho uso de ese derecho, no ha comprado las acciones. Entre tanto, el laboratorio mencionado ha tenido que pedir nuevos capitales a sus accionistas, pero, como el mayor accionista es el Servicio de Seguro Social, pues posee cerca del 98 por ciento de las acciones, éste ha contestado a cada requerimiento diciendo que no le es posible tomar nuevas acciones sin saber si en definitiva será dueño de ellas, pues la ley lo obliga a vendérselas al Servicio Nacional de Salud a un precio que

aún no se ha establecido y que, por lo tanto, es incierto. Sin embargo, en la práctica, el Servicio de Seguro Social ha suscrito las acciones correspondientes a aumentos de capital del Laboratorio Chile.

Indudablemente, tal situación es insostenible. Yo, que en representación del Senado pertenezco al consejo del Servicio Nacional de Salud, puedo decir que no existe allí ambiente para comprar dichas acciones, salvo que el precio fuera muy bajo, porque el Laboratorio Chile, si bien tiene capital físico importante, no produce dividendos ni los producirá en lo futuro, seguramente. Entonces, el artículo 1º tiende a deshacer esta situación, porque en la práctica no se ha cumplido con lo ordenado por la ley. Si aprobamos este artículo, las acciones quedarán definitivamente en poder del Servicio de Seguro Social, sin que éste tenga la obligación de venderlas al Servicio Nacional de Salud. La disposición que comento es de una claridad y conveniencia indudables.

Por el artículo 2º, se dejan sin efecto las disposiciones legales que ordenan al Servicio de Seguro Social transferir al Servicio Nacional de Salud las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios que adquirió conforme a la ley 10.383. En cumplimiento de tales disposiciones, el Servicio de Seguro Social ha invertido en acciones de dicha sociedad dos mil seiscientos y tantos millones de pesos. Si se da cumplimiento a la legislación vigente, tendría derecho a exigirle al Servicio Nacional de Salud que se las compre y las pague al precio correspondiente. Como el desembolso ya está hecho por el Servicio de Seguro Social y se trata de una buena inversión, que reditaba el 8 por ciento de interés, se ha estimado preferible deshacer el actual compromiso al respecto. En esta forma se acabará la incertidumbre sobre la obligación de vender o comprar las acciones.

Por el artículo 3º se resuelve la situación creada en torno a determinados lo-

cales. En la ley que venía de la Cámara de Diputados, se establecía la obligación del Servicio de Seguro Social de vender ciertos locales de su dominio en los cuales funcionan policlínicas y otros establecimientos destinados a curaciones. En conformidad a la misma ley que creó ambos organismos, el Servicio Nacional de Salud tiene el usufructo "in aeternum" de dichos locales, porque están destinados a prestaciones de carácter médico que debe cumplir precisamente este servicio. De ahí que se le haya dado el derecho a ocuparlos indefinidamente, durante toda su existencia. O sea, se trata de algo más que de un usufructo vitalicio —éste puede existir respecto de personas que mueren, pero no respecto de intenciones, que no mueren—, pues durará por toda la vida y existencia del Servicio Nacional de Salud. Hay aquí, en buenas cuentas, una prolongación del concepto de usufructo vitalicio; pero, repito, se negó al Servicio el dominio de los locales.

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dispuso que el Servicio de Seguro Social debería vender al Servicio Nacional de Salud dichos locales en el precio que de común acuerdo se conviniere. Como la verdad es que no llegaría a convenirse precio alguno, la situación quedaría tan incierta como la de las acciones. En la Comisión se pensó, entonces, en la posibilidad de obligar al Servicio de Seguro Social a transferir los locales al otro organismo referido, a precios muy bajos, en razón de estar destinados a la prestación de un servicio. Pero surgió la duda de que ello significaría, tal vez, desmejorar el patrimonio del Servicio de Seguro Social. Muchos dijimos en la Comisión que tal cosa no tendría importancia, porque esos locales deben pertenecer a quien tiene la obligación de prestar los servicios médicos. Sin embargo, para obviar cualquiera dificultad, se dispone en el artículo 3º que no se alterará el actual estado de cosas, pero que, en cambio; el

Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a hacer mejoras en estos bienes cuyo usufructo "in aeternum" posee, mejoras que actualmente no podría hacer, porque la Contraloría General de la República objetaría una inversión en bienes de terceros. De manera que el artículo consolida el usufructo "in aeternum", que equivale al dominio, y pasa por sobre la discusión de principios referente a si podemos o no obligar al Servicio de Seguro Social a vender a precio muy bajo o a ceder a título gratuito.

En el artículo siguiente, se establece un finiquito recíproco amplio, y por el artículo final se obliga al Servicio de Seguro Social a invertir el 25% de los excedentes en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor VIAL.—Quisiera preguntarle si no merece ningún reparo legal el uso, por tiempo indefinido y sin pago de renta alguna, de determinados locales por parte de estos establecimientos. A primera vista, me parece que toda donación podría disfrazarse en esta forma.

El señor LETELIER.—La ley que separó los servicios mencionados, que tiene cinco o seis años de existencia, jamás ha hecho surgir el reparo, y no creo que pudiera moralmente surgir, porque son locales que adquirió la antigua Caja de Seguro Obligatorio cuando tenía la obligación de dar prestación médica. Como la ley en vigencia la liberó de la obligación de prestar por sí misma el servicio médico y se la traspasó a la antigua Beneficencia, actual Servicio Nacional de Salud, lógicamente le dio a éste el uso de aquellos locales, como policlínicas y demás, en que se prestaba el servicio.

El señor VIAL.—Moralmente, esto no me ofrece ninguna duda, pero es conveniente que el texto de la ley no sea objetable desde el punto de vista estrictamente jurídico.

El señor LETELIER.—En realidad, señor Presidente, no ha entrado el proyecto

al fondo de la situación anterior. En la Cámara de Diputados se trató de hacerlo imponiendo la obligación de vender por el precio "que de común acuerdo se estableciera". Como en la Comisión llegamos al convencimiento de que esta imposición haría inoperante la ley, como había sucedido en otro tiempo, pensamos fijar el precio y concertarlo al valor en que los locales figuren en los libros, que es el valor antiguo. Pero entonces surgió la duda de si se podía, por ley, hacer esta especie de expropiación, que yo no creo sea tal. Entonces, sin entrar al fondo del asunto, autorizamos simplemente al Servicio Nacional de Salud para que haga las reparaciones del caso. Se trata de locales que se están deteriorando por el tiempo y que nadie se siente autorizado a mejorarlos: ni el Servicio de Seguro Social, porque no sabe si los venderá y no obtiene beneficio alguno de ellos, ni el Servicio Nacional de Salud, porque no es el dueño. Por ello, en el artículo que comento, facultamos a este último organismo para hacer las mejoras en razón de que él tiene el usufructo; pero no nos pronunciamos sobre la validez del usufructo. Yo creo que es válido.

El señor VIAL.—Muchas gracias.

El señor LETELIER.—Por el artículo final, repito, se establece la obligación del Servicio de Seguro Social de invertir el 25% de los excedentes en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Esto se justifica porque la construcción de hospitales favorece fundamentalmente a los imponentes o acreedores, por así decirlo, del Servicio de Seguro Social.

En esto consiste todo el proyecto.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.936)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que modifica la

ley N° 11.936, sobre empréstito a la Municipalidad de Lota.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 7, página 29.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 3ª, en 9 de junio de 1959, documento N° 7, página 143.

PROPOSICION DE ARCHIVO

El señor SECRETARIO.— Figuran a continuación dos informes de la Comisión de Agricultura en que propone archivar un Mensaje, dos mociones y tres proyectos de ley que han perdido su oportunidad.

El señor ACHARAN ARCE.—Desearía que el señor Secretario diera lectura a los documentos que se acordaría enviar al archivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se les va a dar lectura.

—El señor Secretario da lectura a los informes mencionados, que figuran en los Anexos de la Sesión 3ª, en 9 de junio de 1959, documentos N°s 10 y 11, página 14.

El señor ACHARAN ARCE.—Muchas gracias.

El señor CERDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviarán todos estos asuntos al Archivo, y cuando sea procedente se solicitará el acuerdo de la Cámara de Diputados.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor QUINTEROS.—La Comisión de Trabajo despachó el segundo informe recaído en el proyecto por el cual se reglamenta la reincorporación del personal en la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Dicho proyecto tiene suma urgencia.

En informe será traído a la sala dentro de algunos momentos. Hago esta advertencia, por que, de no tratarlo en esta sesión, el Senado, de conformidad con el Reglamento, debería ser citado a sesión especial.

El señor CERDA (Presidente).—Exactamente.

El señor QUINTEROS.—En consecuencia, es indispensable destinar algunos minutos de esta sesión para tratar esa materia.

He querido prevenir al Senado acerca de la situación existente.

El señor MARTONES.—¿Por qué no acordamos tratar el proyecto a las cinco de la tarde, por ejemplo, para que los señores Senadores no se ausenten del Senado?

El señor CERDA (Presidente).—Oportunamente la Mesa recabará el acuerdo para tratarlo, señor Senador.

Se dará cuenta de algunas peticiones de oficio, pendientes de la sesión de ayer.

PROBLEMAS DE RIEGO EN EL VALLE DE HUASCO.—INSERCIÓN

El señor SECRETARIO.—En la sesión de ayer, el Honorable señor Chelén pidió insertar en la Versión Oficial un documento relativo a la situación creada a los pequeños agricultores del valle del Huasco.

El señor CHELEN.—Sobre el particular, deseo explicar a la Sala que se trata de un documento muy breve, elaborado por un abogado de Vallenar, en el cual se expone detalladamente el viejo problema que afecta a los pequeños agricultores del valle del Huasco. En el último tiempo, ha habido incidencias tan graves que obligaron a dichos agricultores a organizarse y a buscar un abogado para que los defendiera de la presión que han ejercido los grandes agricultores, los cuales les han arrebatado derechos de agua que les corresponden desde tiempos casi inmemoriales.

En el documento cuya inserción solicito, estudiado al calor de la ley, se evidencia con toda nitidez que la razón ha estado y está de parte de los pequeños agricultores, amagados hoy en sus derechos por los intereses creados de las grandes haciendas del valle del Huasco. Es importante, por eso, la inserción, a fin de que el documento sea conocido por los señores Senadores y, en particular, por el Departamento de Riego. De esa manera Sus Señorías podrán formarse concepto sobre un problema que, día a día, se agrava considerablemente en el departamento de Huasco.

Ruego, pues, al Senado no oponerse a la inserción, pues se trata de un documento que a todos interesa.

El señor ALVAREZ.—¿El abogado a que se refiere Su Señoría es el señor Bruzzone?

El señor CHELEN.—Sí, señor Senador.

El señor ALVAREZ.—Es del todo conveniente insertar el documento elaborado por ese profesional, que conoce muy bien el problema.

Yo también lo conozco, de modo que encuentro justificada la petición del señor Senador.

El señor CHELEN.—Sé positivamente que el Honorable Senador también está interesado en buscar una solución.

Creo de interés insertar el documento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará la inserción solicitada.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

Síntesis del problema de los derechos de agua en el Río Huasco

El río Huasco. Se forma por los ríos El Tránsito y El Carmen, el primero tiene como afluentes el río Conay y Chollay y

a su vez el río Conay recibe las aguas de sus afluentes río Laguna Grande y río Valeriano. El río El Carmen, tiene como afluentes los ríos Potrerillos, Sancarrón, del Medio y río Primero. En el río Laguna Grande existe una represa conocida como Laguna Grande, y en el río Valeriano existe una represa de menor capacidad denominada Laguna Chica. Este río tiene un caudal intermitente, el que sufre alteraciones no solamente en los diferentes períodos del año, sino también en épocas que abarcan períodos de ocho a diez años, de los cuales por lo general cinco o más años son de escasez.

El problema acerca de la escasez de las aguas, y las dificultades para su reparto data desde muy antiguo, y fue en aquel entonces cuando se suscitaron las primeras dificultades entre los regantes del río, siendo sus primitivos habitantes los que quedan ubicados en el interior de los ríos, y los que cultivaban las tierras del fondo del Valle que va desde la ciudad de Vallenar hasta el mar.

Los problemas creados en la distribución de las aguas hizo que el 3 de enero de 1880 se dictara una ordenanza especial para la distribución de las aguas del río Huasco, que dividió dicho río para estos efectos en ocho secciones, y reglamentó en forma minuciosa y detallada cómo debían de distribuirse las aguas de este cauce natural.

En los años 1906 y siguientes fueron bastantes lluviosos, y fue entonces cuando diversos empresarios se dispusieron a regar las grandes mesetas que quedan hacia el lado Norte y Sur de la ciudad de Vallenar, y para llevar a efecto su proyecto solicitaron autorización para hacerlo al señor Gobernador del Departamento y la Ilustre Municipalidad, quien las otorgó, pero con la condición de que los nuevos terrenos a regarse sólo tendrían derecho eventual, no pudiendo hacerlo en los períodos de sequía. Desde el año 1906 a 1915 más o menos se construyen los Canales Compañía que riegan la Hacienda del mis-

mo nombre, se prolonga el canal Marañón y riega la meseta inmediatamente hacia el norte de Vallenar, y se construye al canal Hacienda Ventanas que riega la meseta que queda ubicada al noroeste de Vallenar.

De manera que los propietarios de estas haciendas y de estos canales, que incorporaron al regadío de la zona algo así como cinco mil hectáreas, sólo debían de hacer uso de las aguas en los años en que excedían en cantidad a la que ocupaban los primitivos regantes. Los terrenos regados por los canales Compañía, hoy son de propiedad de la Sociedad Anónima Sociedad Agrícola Ñuble y Rupanco, que además es propietaria de los fundos Nicolasa, Atacama, Bodeguilla, Maltesa, Buena Esperanza, prácticamente todos los terrenos bajo riego que quedan entre Vallenar y la ciudad de Freirina. Los terrenos que riega el canal Ventanas pertenecen a la Sociedad Agrícola Hacienda Ventanas con sede en el Puerto de Valparaíso.

Formación de la Asociación de Canalistas

Con fecha 17 de octubre de 1925 se dictó el Decreto Ley N° 683 en que se autorizó al Presidente de la República para invertir de rentas generales de la Nación para ejecutar obras de embalse de amolana en el río Copiapó, la laguna en el río Turbio de Coquimbo. Al mismo tiempo que se ordenaba hacer estas obras se establecía el procedimiento para que los regantes y beneficiados con ellas se organizaran en Asociación de Canalistas. Con fecha 17 de octubre de 1925 se dictó el Decreto 683 bis, y se autorizó la construcción de las obras de embalse en el río Huasco.

Con fecha 17 de septiembre de 1927 en escritura pública otorgada ante el Notario de Vallenar, don Santiago Alvarez Zavala, y patrocinada por el Administrador de la Compañía Agrícola de Vallenar don Juan de Étigny, y algunos regantes de los canales de este sector de Vallenar orga-

nizaron la Asociación de Canalistas del río Huasco y sus Afluentes, y en ellas se dividió el río para los efectos de distribución de las aguas en cuatro secciones: la primera sección comprendería el río San Félix, la segunda el río El Tránsito, la tercera desde las juntas de ambos ríos hasta el límite del Departamento de Huasco con el de Freirina, y la cuarta desde allí hasta el mar. Llama la atención que la formación de dicha Asociación estaba destinada preferentemente a igualar los derechos eventuales de los grandes canales Las Ventanas, Compañía y prolongación, con los demás canales del río, pero quienes se obligaban a adquirir 900 acciones de \$ 1.000 cada una en las obras de embalse del Portillo, u otro embalse que la Asociación determinara construir; estas obras ni el pago de las acciones ni los aportes para la construcción de ellas no se hizo hasta la fecha. A esta Asociación se hizo adherir a muchos regantes del interior pero sin que se hubiera determinado el derecho de agua de cada uno de ellos. Si bien esta Asociación pudo tener vigencia legal no pudo ser obligatoria para todos los regantes del río, ya que no fue cumplido en cuanto a los aportes que se obligara los grandes canales.

Esta Asociación no pudo jamás imponer su autoridad en el río, y sobre todo los regantes de la primera y segunda sección no acataron los acuerdos de dicha Asociación, la que sólo tuvo por objeto favorecer a los regantes de los grandes canales de la Sección de Vallenar que pretendían igualar sus derechos de agua que habían nacido eventuales.

En escritura pública de fecha 19 de noviembre de 1948 otorgada ante el Notario de Santiago don Javier Echeverría Vial, los mismos que habían patrocinado la formación de la Asociación de Canalistas del río Huasco y sus afluentes, mediante una burda mascarada modificaron los Estatutos de la Asociación de Canalistas, y mantuvieron la situación desmedrada a los regantes de la primera y se-

gunda sección, quienes no concurrieron a dicha modificación; patrocinadores de ella lo fueron la Sociedad Nuble y Rupanco ésta, a la vez propietaria del fundo La Compañía y la hacienda Ventanas; los regantes del interior que son más de 600 no participaron en ella. En esta modificación mantuvieron la distribución de los derechos de agua a base de acciones, y así para la primera sección con 103 canales le asignaron 1.018 acciones, a la segunda sección o sea al río El Tránsito, con 140 canales le asignaron 1.542 acciones, para la tercera sección o sea la sección de Vallenar donde se encuentran los grandes canales de Nuble y Rupanco y Hacienda Las Ventanas y sólo con 44 canales le asignaron 7.620 acciones y a la cuarta sección con 21 canales le asignaron 1.551 acciones; en esta sección como en la tercera el 80% de las acciones pertenecen a la Sociedad Nuble y Rupanco, de manera que en la formación del Directorio y en todas las determinaciones son los grandes canales los que imponen su voluntad, a base de una distribución de los derechos que se han autoasignado, ya que en el río Huasco no existe Registro de Aguas, y jamás se han determinado los derechos de los canales a las aguas de este río. El Directorio está integrado en un 70% por representantes de estos canales.

En esta situación desmedrada en que quedaron los regantes de la primera y segunda sección los empujó a formar una Junta de Vigilancia de acuerdo con el primer Código de Aguas, promulgado en el año 1948, la que llegó a vaciarse en una escritura pública, pero que no tuvo la aprobación del Departamento de Riego, porque la solicitud en que se pedía su reconocimiento no llevaba la firma de un abogado habilitado para la profesión.

Por resoluciones de la Dirección General de Aguas N°s 4 y 5 de fecha 10 y 20 de agosto de 1951, se intervino la Asociación de Canalistas, esta vez convertida en Junta de Vigilancia Provisoria, ca-

lidad que había obtenido haciéndose reconocer en conformidad a lo dispuesto en el artículo 305 del Código de Aguas, como Junta de Vigilancia Provisional, Código de Aguas que se había promulgado recién en mayo de ese año.

Los regantes no acataron la autoridad de esta ex Asociación de Canalistas convertida en Junta de Vigilancia Provisional, se resistieron a su intervención reclamando a la propia Dirección de Aguas, al Presidente de la República, y fue entonces cuando el Departamento de Riego como una manera de zanjar las dificultades entre los regantes de las secciones altas primera y segunda, por una parte y algunos regantes de los grandes canales de la sección tercera, entregó a una Comisión el reparto y distribución de las aguas en el río, compuesta por los señores Francisco Mulet, Simón Gallo, Felipe Rissi, Guillermo Millie y Horacio Sotomayor, y cada uno de estos repartía las aguas en su sección: Mulet en San Félix, Gallo en el Tránsito y Rissi en la tercera sección; así pudo marcharse en armonía hasta que en octubre de 1955 nuevamente los de la tercera sección pretendieron imponer su autoridad, y fue entonces cuando se formó un Directorio compuesto de nueve miembros de los cuales cuatro representaban a la primera y segunda sección y cuatro a la tercera sección, y además a don Homero Callejas Z., representando a la cuarta sección y quien debía de dirimir las cuestiones que surgieran entre los regantes de las partes altas del río y los de la sección de Vallenar.

Se continuó así en un plano de armonía, pero el día 5 de octubre del año 1957 en una Junta General de Accionistas, se rompió todo entendimiento, pues los representantes de las Sociedades Ñuble y Rupanco y Hacienda Ventanas pretendieron imponer su criterio, primero hacer válido y eficaz los Estatutos de la ex Asociación de Canalistas, y luego imponer un Directorio que en la cuarta sección aparece elegido el señor Roberto Vergara,

Administrador de la Hacienda Atacama de propiedad de Ñuble y Rupanco, quien siempre debe de aceptar el criterio de sus empleadores, y así el Directorio que pretendían imponer quedaba formado con un Director por la primera sección, dos por la segunda, que corresponden a los ríos El Carmen y El Tránsito, la tercera con cinco directores, sección donde se encuentran los grandes canales y un último Director por la cuarta sección, que también siempre debe de aceptar el criterio impuesto por los grandes canales de la tercera sección y que son precisamente quienes obtuvieron un derecho eventual por concesión de la Municipalidad y de la Gobernación a principios de este siglo.

Desde aquella oportunidad los regantes de las partes altas se han alejado y resistido de la autoridad de la Junta de Vigilancia Provisional, o ex Asociación de Canalistas; se presentó a la Dirección General de Aguas una solicitud el año 1958, solicitándole que le revocara las resoluciones que habían otorgado a la ex Asociación de Canalistas del río Huasco el reconocimiento de Junta de Vigilancia Provisional; lleva más de ocho meses de tramitaciones dicha solicitud ante la Dirección de Aguas, y aún no se pronuncia.

En marzo del presente año la Dirección de Aguas envió a esta Zona al abogado señor Darío Valenzuela, gracias al esfuerzo desplegado por las secciones altas del río, se llegó a un entendimiento, en el entendido de que la Dirección General de Aguas confeccionaría el rol del río, se modificaría la distribución de las acciones, y que la Junta de Vigilancia Provisional se iría a desistir de las acciones criminales entabladas en contra de algunos regantes; los regantes de la primera y segunda sección manifestaron este hecho a la Dirección General de Aguas reconociendo la labor del señor Valenzuela mediante nota dirigida al señor Director del Departamento de Riego; hasta ahora, junto con otras notas enviadas no se ha recibido una respuesta. Por su parte los re-

presentantes de las Sociedades Ñuble y Rupanco o Hacienda Ventanas en el Directorio de la Junta de Vigilancia Provisional, no han permitido que intervengan los miembros de la primera y segunda sección, y han hecho tabla rasa del avenimiento logrado en el mes de marzo mediante la intervención del abogado de la Dirección de aguas señor Valenzuela; incluso, se han hecho detener y encargar reos a los regantes de las secciones altas y dirigentes de aquellas secciones, señores Grineldo Avalos, Florentino Seriche, Rafael Mulet, Leonardo Cortés e Ibar Avalos.

Una de las soluciones, y por la vía administrativa, sería la de obtener que la Dirección General de Aguas revocara la autorización para que la ex Asociación de Canalistas funcione como Junta de Vigilancia Provisional, pues no ha podido funcionar más de siete años en forma normal, y como provisional no puede permanecer así y, obtener que se designe una Comisión por regantes de todas las secciones, como sucedió en el año 1951 que dio muy buenos resultados, y mientras tanto debe buscarse una solución definitiva aprobando un rol general del río que contemple, en forma equitativa y ecúanime los derechos de todos los regantes del río.

Problemas de las lagunas

En la región andina, en los ríos Laguna Grande, que a su vez lo es del río Conay que desemboca en el Tránsito, y en el río Valeriano existen dos represas naturales, denominadas Laguna Grande y Laguna Chica; estas aguas acumuladas han sido aprovechadas desde antiguo por los regantes del Valle para la regularización del caudal del río en épocas de escasez, mediante la ejecución de zanjas que permitía el escurrimiento de las aguas superiores (sangrías, ver obras la Propiedad Agrícola en el río Huasco y sus derechos de Agua, de E. Bruzzone).

En enero de 1898 se dictó la Ley N° 1033 que autorizó al Presidente de la República por el término de tres años para invertir en la construcción del peraltamiento de los muros de estas lagunas la cantidad de \$ 182.000, y se autorizó al Presidente de la República para dictar los Reglamentos referentes a los usos que debía hacerse del agua almacenada y la forma que debía de reembolsarse al Estado la suma que se invierta.

El 5 de diciembre de 1919 se dictó el Decreto Supremo 2121, que fijó el monto de lo invertido por el Estado en estas obras, y que ascendía a la suma de \$ 186.889, y además dispuso que los Canalistas beneficiados con las obras de embalse y que "gocen de estas aguas reembolsarán el capital de \$ 182.000", y el Art. 4° de ese Reglamento fijó provisionalmente el monto de la cuota semestral e indicó 18 Canales que recibirían este beneficio, y estos Canales se incluyeron sólo los de la tercera sección que se comprenden los ubicados en la zona de Vallenar, no obstante que siempre se habían beneficiado con las aguas de estas represas naturales todos los regantes del río, incluyéndose los de la primera y segunda sección; fue así como los grandes canales de la sección de Vallenar se apropiaron de las aguas de estas obras.

Con el peralte de los muros de las lagunas naturales, la Laguna Grande cubre una superficie de 80 hectáreas, con una acumulación máxima de 10 millones de metros cúbicos de agua, esta represa tiene una olla hidrográfica de 20 mil hectáreas, y la Laguna Chica cubre una superficie de 39 hectáreas y su capacidad se estima en cuatro millones de metros cúbicos que se renuevan permanentemente por el caudal que le suministra el Río La Flecha, cada una de estas lagunas tiene sus válvulas de desagüe.

Los regantes del interior, de la segunda sección, o sea del Tránsito, siempre han pretendido derechos sobre estas aguas, y por nota de fecha 10 de diciembre de 1956, se dirigieron a la Dirección de Riego para consultarle acerca del aprovechamiento de

estas aguas, de quien no recibieron respuestas hasta hoy.

La Junta de Vigilancia Provincial, ex Asociación de Canalistas, mantiene el control de estas lagunas, y cierra sus válvulas cuando el reparto y distribución de las aguas le corresponden a la segunda sección, deteniendo el curso natural de las aguas del cause nacional de uso público que lo son los ríos en que éstas represas se encuentran, incluso deja en seco estos ríos, y en el caso de la Laguna Grande en que existen 18 canales más abajo de las válvulas de ellas, en período de escasez y cuando las lagunas no rebalsan, dejan en seco estos 18 canales.

Las aspiraciones mínimas que los regantes de la sección El Tránsito tienen sobre estas aguas, es que se deje escurrir libremente el agua que en períodos de escasez entre a la Laguna de los ríos que la surten, ya que estas aguas no son sobrantes que pueden acumularse.

En busca de esta aspiración, en el mes de febrero del año en curso, y ante la desesperación de una grave sequía que afecta la zona, los regantes y dirigentes señores Rafael Mulet, Florentino Seriche y Leonardo Cortés, llegaron hasta la Laguna Grande, abrieron una de sus válvulas para dejar pasar la misma cantidad de agua que entraba, la Junta de Vigilancia se querelló en contra de ellos por el delito de usurpación de aguas, son procesados, han sido detenidos y fueron encargados reos.

Por la modificación de los Estatutos de la Ex Asociación de Canalistas que se acordara en el año 1948 por los patrocinadores de aquella Asociación en mantenerle y darle vida, ofrecieron un 15% de las aguas de La Laguna Grande destinadas a los regantes de la Segunda Sección El Tránsito, pero esta entrega está condicionada a que se hagan obras hidráulicas en el río, o sea, vuelven otra vez a hacer la promesa del año 1927 en que la crearon y no se cumplió.

Además, es de público conocimiento que estos mismos regantes, los que representan los derechos de aguas de los grandes cana-

les de la Sociedad Agrícola Nuble y Rupanuco y Hacienda Las Ventanas, se han opuesto en forma sistemática a la construcción de cualquier obra hidráulica en la región, incluso al último proyecto del Tranque Santa Juana en el Río Huasco, en el lugar del mismo nombre.

SEGUNDA HORA

V. HOMENAJE

ANTECEDENTES SOBRE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA POR PARTE DE LA EMPRESA "LA FRONTERA".—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula indicación para que se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole, si lo tiene a bien, solicite a la Dirección General de Servicios Eléctricos los siguientes antecedentes referentes a la Empresa de Energía Eléctrica "La Frontera":

- a) Costo del "kilowatt" proporcionado por la ENDESA;
- b) Valor del "kilowatt" suministrado a los clientes por la empresa "La Frontera";
- c) Total suministro de energía y porcentaje correspondiente, de ella a ENDESA.

FONDOS PARA REPARACION DE CAMINO EN BIO-BIO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán solicita se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, ordene se destinen los fondos necesarios para mejorar y ripiar el camino que une Villucura con el camino de Huachi, pasando por Los Maitenes, en la provincia de Bío Bío, para la mejor atención de los agricultores de esa rica zona.

FONDOS PARA LA TERMINACION DE CAMINO DE LONCOCHE A CALAFQUEN.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Durán para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas so-

licitándole se sirva, si lo tiene abien, ordenar se destinen los fondos necesarios para la terminación del camino de Loncoche a Calafquén, por Huiñaco, de una extensión de 45 kilómetros, de los que se han ejecutado sólo 25 kilómetros.

OBRAS DE PROTECCION A PEQUEÑOS PREDIOS AGRICOLAS UBICADOS EN LOS HUALVES, EN LASTARRIA.—OFICIO

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Durán para que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que, si lo tiene a bien, solucione el grave problema de los propietarios de pequeños predios ubicados en Los Hualves, en Lastarria, predios que en su mayor parte se encuentran bajo agua y no pueden incorporarse al cultivo y la producción. Los dueños, como colaboración al gasto que determine la obra, deberán contribuir con un porcentaje aplicado a las contribuciones de bienes raíces.

**ESCUELA HOGAR N° 8, DE LOS ANGELES
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Durán para que se oficie al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva disponer se dote del mobiliario necesario para salas de clases y de los catres correspondientes a los alumnos de la Escuela N° 8, de Los Angeles. Expresa el señor Senador que la escuela posee un número de 80 educandos internos y cuenta con la mitad de los útiles necesarios y de los catres, lo que crea problemas educacionales y morales que deben solucionarse por las autoridades correspondientes.

**CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN
PITRUFQUEN.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Durán para que se oficie al señor Ministro de Educación Pú-

blica a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre las posibilidades de que el Gobierno destine los fondos necesarios para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales pueda incluir, en su plan de acción de este año, la construcción del Grupo Escolar de Pitrufrquén, cuyas Escuelas N° 1 y 2, después de 55 años de funcionamiento, han sufrido deterioros de tal magnitud que son un peligro permanente para los educandos. Hace presente, además, el señor Senador que en 1955 el vecindario erogó la suma de un millón de pesos para tal finalidad, según antecedentes que obran en poder del Visitador General de esa zona, don Gonzalo Latorre Salamanca.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por el Honorable Senador.

**COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE
CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Esta tarde debo ocuparme de algunos hechos que han producido justificada alarma y demandado la atención de los diversos sectores políticos y parlamentarios y de las esferas económicas del País.

Me refiero a los compromisos concertados por el señor Ministro de Hacienda con el Fondo Monetario Internacional y que, a nuestro juicio, han dañado la soberanía y la dignidad nacionales.

Previamente es útil recordar algunos grandes postulados y principios consagrados en la Carta Fundamental que rige a la comunidad chilena. Desde luego, el artículo 2º de la Constitución Política expresa en forma textual: "La soberanía reside esencialmente en la Nación, la cual delega

su ejercicio en las autoridades que esta Constitución establece”.

Por supuesto, tan clara como categórica disposición jamás podría interpretarse por persona sensata alguna en el sentido de que la soberanía que la Nación delega en sus autoridades gubernativas, éstas, a su vez, podrían delegarla en organismos extranjeros, como ha ocurrido, en nuestro concepto, a raíz de una misiva enviada al Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, el artículo 4º de la Constitución Política expresa: “Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes”.

Por último, el artículo 70 de la misma Constitución, al hablar de la posesión del cargo de la Primera Magistratura ante el Congreso Pleno, establece el juramento o promesa de desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, conservar la integridad e independencia de la Nación y guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes.

Al analizar, señor Presidente, los diversos párrafos de lo que yo llamo “carta de la indignidad nacional”, enviada por el señor Ministro de Finanzas al Presidente del Fondo Monetario Internacional, comprobaremos cómo han sido mutiladas la soberanía y la integridad de la Nación al someterlos, mediante esta misiva, a condiciones humillantes para un país que se apresta a celebrar un siglo y medio de su independencia política.

Independencia en el manejo de la economía

Uno de los atributos básicos, que son de la esencia de toda soberanía nacional y que debe cautelar un Gobierno, es conducir su gestión económica con absoluta independencia de cualquier poder extraño a dicha soberanía.

Planes relativos a inversiones o sobre política monetaria y cambiaria deben ser el fruto de decisiones autónomas de un Gobierno que se respete a sí mismo y que tenga presente que sobre estas materias no puede pasar así como así, por encima de la opinión interna y democrática de sus representados.

Todo este buen principio que cautela la dignidad nacional ha sido barrenado por la debilidad y miopía del actual Gobierno, que se ha sometido a la insólita presión del Fondo Monetario, organismo que surge ahora como el gran tutor extranjero que, desde fuera de las fronteras, impone sus decisiones humillantes a la Nación entera.

Resulta, así, paradójico que mientras este Gobierno, por una parte, privó por un año al Congreso de su facultad de legislar sobre materias vitales para el País, torciendo para ello, como lo hicimos presente los Senadores socialistas, tanto el espíritu como la letra de la Constitución y de la ley de Presupuestos, por otro lado ha procedido, a su vez, a delegar la facultad de dirigir a la Nación en asuntos financieros por medio de una simple carta en que acepta las onerosas condiciones impuestas por el Fondo Monetario.

Esto, por otra parte, Honorable Senado, no viene sino a significar un mentís a la capacidad de los equipos que nos gobiernan.

Una profusa propaganda, muy bien dirigida, ha tratado de convencer al País de que el Gobierno que había asumido recientemente el Poder estaba integrado por un equipo de expertos en economía y finanzas. Pero resulta que apenas inician su acción, estos expertos terminan por dar una clara sensación de incompetencia y de falta de imaginación, al recurrir al gastado y mendicante arbitrio de los empréstitos internacionales obtenidos sin los límites y resguardos necesarios.

¿De qué ha servido al equipo gobernante su calidad de gerentes y de técnicos, cuando estos han demostrado no tener otra meta que hacer más dependiente la econo-

mía chilena de círculos financieros norteamericanos?

Por otra parte, debo agregar también la posición inconsecuente del propio señor Presidente de la República, quien, en diversas manifestaciones de propaganda de su campaña e inclusive en discursos parlamentarios que escuchó o leyó gran parte de la población de Chile, no ocultó su repudio a los objetivos y alcances de la política de los Klein-Saks. Destaco esta conducta contradictoria por cuanto la actual gestión económico-financiera, con diversos matices, no es sino la repetición de aquella misma política repudiada por el pueblo por su contenido impopular, por su carácter regresivo en la economía y por su papel inhumano en lo social.

Ayer era la política de los Klein-Saks y hoy es la de los gerentes, con su mismo contenido, con sus mismas características. Por eso, el pueblo sabe que es la misma jeringa con distinto bitoque y que, tras de ambas políticas, se benefician los mismos grupos acaudalados y minoritarios, que aumentan sus ganancias y dejan en la trastienda de la desesperación colectiva al grueso de la población chilena.

Operación antipatria

Esta política, que carece de fe en la capacidad creadora de las fuerzas internas, encuentra su punto culminante en la desafortunada iniciativa del señor Ministro de Finanzas, don Roberto Vergara, al enviar éste la conocida carta al Fondo Monetario Internacional, por la cual somete a Chile y a su economía a condiciones francamente humillantes.

A nosotros no puede extrañarnos la conducta del señor Vergara, porque conocemos sus actitudes de desprecio al pueblo, impulsado por una mentalidad reaccionaria en lo interno, como quedó de manifiesto en los múltiples debates registrados en la discusión de la última ley económica. También conocemos su obsecuente actitud para servir, en lo externo, los intereses econó-

micos extranjeros. Pero a lo que no tenía derecho el señor Vergara era a atropellar la soberanía y la dignidad nacionales, atropello que ha quedado en evidencia al imponernos del texto de su misiva al Fondo Monetario Internacional y de la oportunidad en que lo hizo.

El señor MORA MIRANDA.—¡Estoy muerto de deseos de conocer esa carta!

El señor MARTONES.—En el último número de la revista "Panorama Económico" aparece íntegramente.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—Rogaría a Sus Señorías que no me interrumpieran.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Senador que habla y el Honorable señor Mora ruegan a Su Señoría tenga la gentileza de leer dicha comunicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Su Señoría no quiere aceptar interrupciones?

El señor RODRIGUEZ.—No se trata de eso. Quería expresar que no tengo inconveniente en leer la carta, aunque pensaba solicitar su inserción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Rogamos a Su Señoría tenga la gentileza de leerla.

El señor AMUNATEGUI.—Quería expresar al Honorable señor Rodríguez que nosotros, naturalmente, no estamos de acuerdo con las afirmaciones que hace y que nuestro silencio no debe ser interpretado como aquiescencia a sus palabras.

En realidad, como se trata de un asunto de suma importancia, lo escuchamos atentamente para contestarle después.

El señor MARTONES.—Es una atención de Sus Señorías para tomar nota de lo que diga el Honorable señor Rodríguez y contestarle más adelante.

El señor AMUNATEGUI.—Quería dejar constancia de ello para que nuestro silencio no se estime como aceptación.

El señor PALACIOS.—Es costumbre en el Senado escuchar en silencio a los Senadores que hablan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito nuevamente al Honorable señor Rodríguez tenga la bondad de leer dicha carta.

El señor RODRIGUEZ.—Es natural que los sectores adversarios a nuestro pensamiento, que apoyan la política financiera y económica del actual Gobierno, le otorgaron facultades especiales y aceptan ser dirigidos y guiados por estos técnicos y gerentes, no compartan nuestros puntos de vista. ¡Allá ellos!

Me refería a la carta. Ella, en efecto, fue expedida el 14 de marzo con la aceptación de las condiciones del organismo mencionado, sin existir facultad constitucional ni legal para ello, puesto que la ley 13.305, que autorizó la contratación de empréstitos en el extranjero por parte del Gobierno de Chile, fue promulgada sólo el 6 de abril próximo pasado, o sea, con mucha posterioridad a la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda.

Cabe preguntar, señor Presidente: ¿es concebible que antes de que hubiese una manifestación de la voluntad soberana del Congreso, el señor Ministro de Hacienda, junto con el entonces Presidente del Banco Central, señor Maschke, en una simple misiva, se haya comprometido a tanto con el Fondo Monetario Internacional?

Es una verdad innegable que la antesa-la obligada que deben hacer los Gobiernos de América Latina para solicitar ayuda crediticia de la banca privada norteamericana, por una parte, o del Departamento del Tesoro, por otra, es obtener lo que podríamos llamar el pase obligado, la autorización previa, del Fondo Monetario Internacional. En realidad, someternos a las condiciones arbitrarias del Fondo nos ha costado bastante caro, como trataremos de comprobarlo cuando examinemos los diversos párrafos de la carta.

¡Qué risible resulta comprobar cómo algunos propósitos señalados en la Carta Orgánica del Fondo Monetario Internacional no están resueltos ni aplicados en absoluto en el caso de Chile!

El artículo 1º de la Carta, al enunciar

sus propósitos, expresa, en el número cinco, lo siguiente: "Infundir confianza a los Estados miembros, poniendo a su alcance los recursos disponibles del Fondo, bajo garantías adecuadas, dándoles así oportunidad de corregir los desajustes de sus balances de pago sin recurrir a medidas destructivas de la prosperidad nacional e internacional".

¿Podría afirmarse, Honorable Senado, que estos propósitos los ha conseguido el Fondo Monetario Internacional en el caso de Chile? Afirmamos rotundamente que no. Este organismo internacional no ha logrado infundir confianza en Chile. Por el contrario, ha despertado profunda desconfianza en apreciables sectores productores del País que trabajan en su expresión fabril o industrial o que laboran en la agricultura. ¿Acaso es un misterio para muchos que personas o grupos que acompañaron ayer al señor Alessandri están profundamente desengañados o, por lo menos, cautelosos con los resultados de una política negativa que les toca muy de cerca las posibilidades de desarrollo de su producción agrícola o industrial?

Por eso digo que el Fondo Monetario no ha infundido confianza, no ha otorgado recursos bajo garantías adecuadas y no ha logrado impedir la adopción de medidas destructivas de la producción nacional, como lo enuncia en sus propósitos su Carta Orgánica.

Los Senadores socialistas nos habíamos preocupado ya de advertir este problema cuando, en su debida oportunidad, solicitamos antecedentes al señor Ministro de Finanzas, como consta en una carta de la Secretaría del Senado, que pido se inserte en la parte correspondiente de mi intervención. Se deja constancia, en ella, de que nuestro Honorable colega señor Allende solicitó copia de los acuerdos suscritos por el Banco Central sobre crédito "stand by" y carta del Ministro de Hacienda acerca de los insólitos compromisos que estoy analizando.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Se hará la inserción solicitada por el Honorable señor Rodríguez.

—*El documento que se acuerda insertar en la Versión es del siguiente tenor:*

“Santiago, 6 de junio de 1959.

El Secretario del Senado que suscribe certifica que por acuerdo del Senado y a petición del Honorable Senador señor don Salvador Allende, con fecha 5 de mayo pasado, se remitió al señor Ministro de Hacienda el oficio N° 835, solicitándole la remisión a esta Corporación de copia de los acuerdos suscritos por el Banco Central sobre el “stand-by” y de la carta suscrita por el señor Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central al Fondo Monetario Internacional, en la cual se fija la política que seguirá el Gobierno sobre esta materia, y a requerimiento del mismo señor Senador esta Secretaría, por oficio N° 881, de fecha 20 de mayo, y en dos ocasiones telefónicamente, reiteró el oficio anterior.

Certifico, asimismo, que la Secretaría del Senado no ha recibido respuesta a dichas comunicaciones.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Horacio Hevia Mujica*, Secretario del Senado”.

El señor RODRIGUEZ.— La Secretaría del Senado certifica que nuestras reiteradas peticiones no han tenido respuesta alguna.

Es de lamentar esta falta de deferencia para con un sector respetable del Senado, por una parte, y el criterio tan extraño de estos nuevos capitanes de las finanzas nacionales, quienes parecen creer que estos problemas pueden manejarse como un tabú misterioso, al cual ni siquiera tienen acceso corporaciones de tanta respetabilidad y jerarquía como el Senado. Seguimos esperando esos datos.

La misiva indigna

Si examinamos cada una de las condiciones impuestas por el Fondo Monetario y aceptadas en la carta ya mencionada, se llega a conclusiones que han alar-

mado a los más diversos círculos del País; no sólo a nosotros. Por ejemplo —repeto—, hay muchos que no habiendo estado con nosotros en la campaña presidencial, no aceptan este predicamento del Gobierno, porque, cualquiera que sea su posición política o ideológica, están animados, como nosotros, del deseo de defender el interés nacional y salvar el futuro de la economía chilena.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo?

El señor MARTONES.—¿Por qué?

Si está haciendo uso de la palabra el señor Senador, ¿por qué se lo ha de interrumpir?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Porque hay un acuerdo de la Sala para votar a las cinco de la tarde mensajes sobre nombramiento de diplomáticos.

El señor FREI.— Podría hacerse sin que la versión aparezca interrumpida.

El señor PALACIOS.—¿Por qué ha de ser secreta la sesión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Porque siempre se ha hecho así tratándose de nombramientos de diplomáticos.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17, para discutir Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y prestó su acuerdo para los siguientes:*

Señor Fernando Aldunate Errázuriz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede; señor Juvenal Hernández Jaque, el mismo cargo en Venezuela, y señor Víctor Santa Cruz Serrán, el mismo cargo en Gran Bretaña.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.12.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se reanuda la sesión pública.

Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor MARTONES.—¿No ha llegado aún a la Mesa el informe de la Comisión de trabajo sobre el proyecto que reglamenta la reincorporación de personal en la Empresa de Ferrocarriles del Estado?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Todavía no, señor Senador; pero se va a tratar el proyecto a continuación del discurso del Honorable señor Rodríguez.

COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor RODRIGUEZ.— Con relación a la petición del Honorable señor Aguirre Doolan, deseo solicitar que el texto completo de la carta enviada por el Ministro de Hacienda al Presidente del Fondo Monetario Internacional, señor Jacobson, y de la cual comentaré los párrafos centrales, sea insertada como parte de mi intervención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se hará la inserción pedida por Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Si no fuera mucha molestia, Honorable señor Rodríguez, para mayor claridad del debate, y en vista de que el texto es breve, sería preferible que Su Señoría leyera la carta, o que la hiciera leer por el señor Secretario.

El señor MARTONES.—Puede leerla el señor Secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego al Honorable señor Rodríguez enviar a la Mesa el documento.

El señor SECRETARIO.—Dice la carta enviada por el Ministro de Hacienda, señor Roberto Vergara, al Director Gerente del Fondo Monetario, señor Per Jacobsson:

“Estimado señor Jacobsson:

Nº 1. *El Gobierno de Chile ha decidido adoptar medidas para poner un pronto fin a la inflación monetaria y de precios. Mientras estas medidas toman efecto, Chile, sin embargo, continuará necesitando ayuda financiera extranjera, y está en este momento negociando créditos en el exterior. Además de estos recursos, Chile también quisiera tener asegurada la continuada asistencia financiera del Fondo. El actual acuerdo del Stand-by expira el 31 de marzo de 1959. Chile, por lo tanto, solicita un acuerdo del stand-by por el resto del año 1959, que le dé derecho a Chile para comprar monedas de otros miembros del Fondo, a cambio de su propia moneda, por un total equivalente a US\$ 8,1 millones. Chile, además, está solicitando la renovación de créditos con la Tesorería de los Estados Unidos y bancos privados de Nueva York.*

Nº 2. *Si llegara a ser necesario el hacer compras con cargo al acuerdo stand-by, Chile restringiría dichas compras a cuotas limitadas de no más de US\$ 2,5 millones, dentro de cualquier periodo de 90 días. Monedas giradas del Fondo serán usadas solamente para operaciones de regulación en el mercado de divisas para evitar fluctuaciones excesivas que resulten de factores temporales, y sin intervenir en la tendencia fundamental del mercado.*

Nº 3. *Como se ha dicho anteriormente, el total de las medidas fiscales y monetarias del Gobierno de Chile están dirigidas a poner un pronto fin a la inflación.*

La política del Gobierno es alcanzar un mínimo grado de estabilidad de precios antes de fines de 1959, lo cual eliminaría una legislación global de aumentos de sueldos y salarios a comienzos de 1960. Las medidas monetarias y fiscales del Gobierno, que se enumeran a continuación, han sido formuladas para obtener dicho objetivo.

Medidas de política fiscal

Nº 4. *Los grandes déficit fiscales han sido un factor de importancia en la con-*

tinuada inflación de Chile. Es la decidida intención del Gobierno de corregir esta situación. Para este fin, el Gobierno limitará sus gastos en 1959, de acuerdo con sus posibilidades y no recurrirá al crédito del Banco Central para financiar sus operaciones. Los ingresos del Gobierno en 1959 han sido estimados en \$ 561 mil millones y, por lo tanto, el total de gastos será limitado a \$ 561 mil millones, incluyendo la liquidación de parte de la deuda de arrastre. Este total, también incluye aumentos de sueldos que puedan ser legislados por el Congreso. Para mantener los gastos dentro del límite de \$ 561 mil millones, se ha tomado una serie de medidas económicas.

a) *Se han dado instrucciones a departamentos y agencias gubernamentales, en orden a limitar los gastos mensuales dentro del presupuesto ordinario para gastos por concepto de sueldos y salarios al 95% de los totales presupuestados. El Gobierno, además, ha comenzado la reorganización de varias empresas estatales y, por medio de una mejor administración de dichas empresas, se espera que los gastos por conceptos de sueldos y salarios y de pagos de transferencia serán reducidos aún más.*

El total de los gastos para estos pagos en 1959 ha sido estimado en \$ 382 mil millones.

b) *El presupuesto de inversiones para 1959 será reducido de \$ 155 mil millones a \$ 105 mil millones. Sin embargo, si se obtiene financiamiento extranjero que sobrepase lo necesario para cubrir el déficit fiscal referido en el párrafo N° 5, los gastos de inversiones pueden ser aumentados en la parte correspondiente a ese excedente.*

N° 5. Las entradas que significan los actuales impuestos se han calculado en \$ 441 mil millones en 1959. El Gobierno ha introducido nuevas medidas de ingresos adicionales en el Congreso, en el mismo proyecto que aumentará sueldos y salarios de los empleados públicos, incluyen-

do nuevos impuestos de ventas y modificaciones al impuesto de entradas. Se espera que estas medidas le significará una entrada mayor, del orden de \$ 62 mil millones anuales y de \$ 45 mil millones en 1959. Además, el Gobierno piensa eliminar las actuales prohibiciones sobre importaciones para permitir que todos los bienes puedan ser importados libremente. Al mismo tiempo, el Gobierno aplicará sobrecargos (impuestos) a la importación, que serán recaudados en la Aduana, y que darán un rendimiento de aproximadamente \$ 25 mil millones en 1959. Chile discutirá estos impuestos con el GATT. El Gobierno piensa eliminar estos impuestos tan pronto como se aplique un nuevo arancel aduanero en 1956. Mientras tanto, los nuevos impuestos de sobrecargo serán mantenidos bajo constante revisión. Por último, el Gobierno espera recibir créditos extranjeros por un total suficiente para saldar el déficit presupuestario del Gobierno, en 1959. Si los gastos del Gobierno están cubiertos completamente por ingresos actuales y créditos en el extranjero, el crédito del Banco Central al Gobierno no excederá durante ninguna ocasión, a través de 1959, el nivel de fines de 1958. Sin embargo, si parte de los créditos arriba mencionados fueran contratados por el Banco Central en vez de la Tesorería General de la República, los préstamos o el traspaso de estos fondos por el Banco Central al Gobierno no serán considerados como un aumento del crédito del Banco Central para el Gobierno, para los límites arriba mencionados de los referidos préstamos del Banco Central.

N° 6. Para los efectos del presupuesto de 1959, las entradas del cobre han sido estimadas en US\$ 57,5 millones, suponiendo un precio término medio FOB para el cobre en 1959 de US\$ 0,25 por libra. Cualquiera entrada proveniente del cobre en exceso de aquellas estimadas sobre la base del precio del cobre de US\$ 0,25 por libra, será destinada al pago trimestral de las deudas en dólares del Gobierno a acree-

dores extranjeros y Banco Central. Si la deuda en dólares del Gobierno al Banco Central es reducida, el Banco Central destinará dichos dólares al restablecimiento de reservas oficiales de divisas.

Medidas de política crediticia

Nº 7. Para mejorar la efectividad del control crediticio y para limitar el volumen total del crédito a un nivel compatible con la estabilidad económica, se llevarán a efecto las siguientes medidas:

a) El Gobierno eliminará el depósito de garantía en pesos en un futuro no muy lejano. Sin embargo, un volumen adecuado de depósitos de garantías en dólares y en pagarés dólares de Tesorería será mantenido congelado al actual nivel de los saldos de esos depósitos en dólares y en pagarés-dólares. Este paso es necesario para prevenir la descongelación de los depósitos en dólares existentes en el Banco Central y para eliminar la necesidad del Gobierno de un financiamiento interno en 1959.

Para prevenir que la eliminación del depósito de garantía en pesos tenga una fuerte repercusión inflacionaria, al Banco del Estado y a los bancos comerciales que usen las facilidades de redescuentos del Banco Central, les serán devueltos dichos depósitos siempre que esos depósitos excedan sus redescuentos. Los depósitos de garantía que no sean devueltos de esta manera serán usados para cancelar los redescuentos del Banco del Estado y los bancos comerciales en el Banco Central. Además, los límites de préstamos e inversiones del Banco Central indicados en el párrafo 7 (b) serán disminuidos proporcionalmente con el total de la reducción del depósito de garantía.

b) El total de los préstamos e inversiones en pesos chilenos del Banco Central más los vales de Tesorería emitidos para los efectos de los depósitos de garantía, no excederán de \$ 139 mil millones durante

ninguna época en la primera mitad de 1959, y \$ 144 mil millones durante la segunda mitad del año.

c) Las facilidades de redescuento del Banco Central serán limitadas severamente y reservadas solamente para casos excepcionales. En el caso de redescuentos que no excedan el total pendiente a fines de marzo de 1959 para cada banco comercial privado, y una vez que se haya hecho el ajuste para la cancelación de dichos redescuentos con cargo a la liberación de los depósitos de importación, serán aplicadas las actuales tasas de interés. Para redescuentos adicionales, será aplicada una tasa de interés que no permite obtener utilidades a los bancos que hagan operaciones de préstamos usando dichos fondos. Dicha tasa será la misma que la de los bancos comerciales. Los límites cuantitativos actuales en los préstamos en cartera de los bancos comerciales serán eliminados. No se permitirá que los préstamos y redescuentos al Banco del Estado excedan durante cualquier época de 1959 el nivel de \$ 25 mil millones (aproximadamente el nivel pendiente a fines de 1958), reducidos por la cancelación de dichos préstamos y redescuentos con cargo a la liberación de los depósitos de garantía en pesos chilenos. Los préstamos y redescuentos que excedan el total ajustados, serán otorgados solamente en casos excepcionales y se les aplicará la tasa de interés de los bancos comerciales una vez que se pueda obtener la legislación de parte del Congreso que elimina las actuales tasas de interés preferencial para el Banco del Estado. El Gobierno está estudiando las medidas que provean una adecuada capitalización al Banco del Estado y que reorganice este banco para colocar sus operaciones sobre una base independiente que no necesite del recurso financiero del Gobierno o del Banco Central.

d) El Gobierno también está estudiando las posibilidades de traspasar los depósitos gubernamentales del Banco del Es-

tado al Banco Central, y de traspasar los fondos del Banco del Estado en los bancos comerciales sin causar una dislocación del sistema bancario. La eventual meta del Gobierno es concentrar el total de dichos depósitos en el Banco Central. Las grandes variaciones que experimenta dentro de cada mes los saldos de la Tesorería General en el Banco del Estado han sido un factor contribuyente a la necesidad de dicha institución y de los Bancos comerciales de poder contar con el recurso de las facilidades de redescuento del Banco Central.

e) Si la emisión del Banco Central que sumaba \$ 108.200 millones al 31 de diciembre de 1958, excede de \$ 114.000 millones durante la primera mitad de 1959 o \$ 120.000 millones durante la segunda mitad de este año, Chile consultará, a pedido del Director Gerente del Fondo, la conveniencia de aplicar medidas adicionales de control crediticio, tales como requisitos marginales de reserva, con cargo a los aumentos de los depósitos bancarios.

Política de cambios y comercio

Nº 8. En enero de 1959, el Gobierno de Chile unificó el hasta entonces existente doble mercado cambiario, y actualmente prevalece un mercado único para el efecto de todas transacciones de cambios. Este es un mercado libre con un cambio fluctuante. Es la firme intención del Gobierno no intervenir en este mercado, con la excepción de mantener un mercado ordenado; el Gobierno permitirá las fluctuaciones de los cambios y que éstos reflejen las tendencias del mercado. También es la intención del Gobierno, indicada en el párrafo 6, aprovechar la mejora en el precio del cobre para establecer reservas de divisas.

Nº 9. Para mejorar la situación crediticia externa a largo plazo de Chile, el Gobierno ha decidido prohibir la aceptación, por parte del Gobierno, sus agencias, e instituciones autónomas, de cré-

ditos extranjeros a mediano plazo durante 1959 (p. e., créditos por importaciones pagaderos dentro de un período mayor de 180 días, pero inferior a 8 años). La aceptación de dichos créditos externos a mediano plazo por parte de individuos y firmas privadas requiere el visto bueno de la Comisión de Cambios, institución que dará su conformidad limitándola durante 1959 solamente a aquellos casos en los cuales los créditos no están garantizados por el Banco del Estado o el Banco Central de Chile.

Nº 10. Como se había mencionado más arriba, el Gobierno tiene la intención de establecer impuestos adicionales sobre ciertas importaciones. Esta medida estará acompañada por la eliminación de las actuales prohibiciones para importar. Una vez que un adecuado arancel aduanero sea aplicado, en 1960, estos impuestos serán eliminados.

Nº 11. Si bien es la intención del Gobierno de Chile la de cooperar con las otras naciones latinoamericanas en programas generales para promover la cooperación económica regional y el aumento del comercio interregional, el Gobierno continuará trabajando en favor de la eliminación de los actuales acuerdos de pagos bilaterales. Con respecto a los acuerdos con los miembros del Fondo, que actualmente tengan un sistema de cambio libre, éstos serán terminados en la fecha de expiración especificada en dichos acuerdos, o en una fecha anterior si el país socio está de acuerdo.

Nº 12. Si durante cualquier época del período del acuerdo del stand-by (1), los límites del total de los préstamos e inversiones del Banco Central indicados en los párrafos 7 (a) y (b) de esta carta se excedan, o (2), se produce un aumento del crédito del Banco Central al Gobierno en la forma especificada en el párrafo 5 de esta carta, o (3) se excedan los límites de la emisión especificados en los párrafos 7 (e) de esta carta, el Gobierno consultará con el Fondo antes de cualquier giro y

estará de acuerdo con el Fondo sobre los términos sobre los cuales cualquier otro giro pueda ser hecho. (Fdo.) :R. Vergara, Ministro de Hacienda; Arturo Maschke, Presidente del Banco Central.

El señor POKLEPOVIC.—He oído con todo interés la carta que se acaba de leer y debo reconocer una cosa: ella honra al Gobierno de la República, pues es la exposición de un buen ordenamiento económico.

Quiero expresar algo más. Los compromisos que pueda contraer Chile con el Fondo Monetario Internacional es imposible que puedan atentar contra la dignidad y la soberanía nacionales, como ha afirmado el Honorable señor Rodríguez, pues dicha entidad no es una potencia ni pertenece a determinado país. El Fondo Monetario está integrado por todos los países signatarios del mismo y, por consiguiente, pertenece a todos y constituye una entidad independiente, administrada por los propios signatarios, sus representantes. Así, pues, si ello constituye un compromiso o una simple recomendación, no significa otra cosa que dar cumplimiento a un convenio que ha sido acordado soberanamente por el Gobierno de Chile, conjuntamente con otros países signatarios del Fondo Monetario Internacional.

Esto es todo cuanto tenía que decir.

El señor MOORE.—Muy bien.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, no me cabe duda de que el Honorable señor Poklepovic tenía que decir lo que dijo, porque Su Señoría se ha destacado por la defensa ciega y sin remedio de la política financiera del actual Ministro de Hacienda, como ha podido comprobarse en los últimos debates de la Ley Económica. Pero, indudablemente, por sobre sus superficiales argumentaciones, queda en pie nuestra seria aseveración de que, aun cuando el Fondo Monetario está integrado por diversos países signatarios, no es menos cierto que toda su estructura ejecutiva y su orientación político-económica está dirigida por los Estados Uni-

dos de Norteamérica. En este sentido, el señor Poklepovic no quiere o no puede entender el problema de fondo.

En cuanto a los alcances de la carta, mantengo lo que he sostenido: que es una misiva indigna para la soberanía y la dignidad nacionales, como trataré de comprobarlo a medida que vayamos examinándola.

Exigencias impuestas a Chile

Desde luego, señor Presidente, quiero hacer algunos alcances a ciertos puntos ápicos de ella, en cuanto a las exigencias sobre nuestra política económica general.

a) *Exigencias de orden crediticio.*—En el N° 7, letra e), de la carta hay un serio compromiso en cuanto al tope de emisiones, como se deduce de su simple lectura: “Si la emisión del Banco Central, que sumaba \$ 108.200 millones al 31 de diciembre de 1958, excede de \$ 114.000 millones durante la primera mitad de 1959 o \$ 120.000 millones durante la segunda mitad de este año, Chile consultará, a pedido del Director Gerente del Fondo, la conveniencia de aplicar medidas adicionales de control crediticio, tales como requisitos marginales de reserva, con cargo a los aumentos de los depósitos bancarios”.

Según nuestras informaciones, el tope de la primera etapa habría sido ya sobrepasado, y el Gobierno de Chile habría caído en sanciones que repercutirán en las posibilidades crediticias de los sectores productivos de la industria y la agricultura. Desde luego, esto se comprueba si se examina el mecanismo del encaje, que sube del 20 al 50 por ciento y significa, para los bancos en general, menores posibilidades en cuanto al volumen de sus colocaciones.

Tan cierto es lo que estoy afirmando que ya la Superintendencia de Bancos, en circular expresa, fechada en marzo último, al impartir instrucciones sobre control cuantitativo y cualitativo del crédito bancario en moneda corriente, dice, en el N° 7: “Los depósitos y obligaciones a la

vista o a plazo continuarán sometidos a los encajes señalados en el artículo 67 de la Ley General de Bancos.

“Sin embargo, si la emisión de billetes y monedas del Banco Central excediere en cualquier momento de 114 mil millones de pesos, durante el primer semestre de este año, o de 120 mil millones de pesos durante el segundo semestre, circunstancia esta que será comunicada por la Superintendencia a los Bancos, todo incremento de depósitos u obligaciones que se produzca, a contar desde la fecha de dicha comunicación, sobre los promedios que este servicio determine quedará, de inmediato, afecto a un encaje del 50% de su monto hasta que la Superintendencia comuniquen que, por haberse reducido la emisión del Banco Central, pueda volverse al encaje normal;”.

La inflación sigue desorbitada

En resumen, las sanciones se aplican al sobrepasar los escasos márgenes de emisiones permitidos por el Fondo, y sabemos que en la práctica resultará imposible para las esferas del Gobierno respetar estas cifras tope.

Cabe preguntarse: si estos márgenes eran amplios, según juicio del señor Vergara, ¿por qué fueron sobrepasados?

¿O es que, con la clásica “macuquería” criolla, se suscriben compromisos que desde la partida, conscientemente, se sabía que iban a vulnerarse?

LO QUE QUEDA EN PIE, EN DEFINITIVA, ES QUE QUIENES DIJERON COMBATIR LA INFLACION, ESTAN, PRECISAMENTE AHORA, INFLANDO DESORBITADAMENTE LA ECONOMIA NACIONAL Y ARRASTRANDONOS DE PASO A SANCIONES IMPUESTAS POR EL FONDO, DE GRAVES REPERCUSIONES PARA LA PRODUCCION NACIONAL.

Junto a ello, otra de las consecuencias de la política oficial es haber provocado serios daños con la amplia liberalidad otor-

gada a los bancos para pagar subidos intereses, que ya, en algunos casos, sobrepasan el 18%, y se estimula así la política de ocio del dinero y de la usura, bajo el amparo oficial. Tan grave es esto que, en la actualidad, nadie se interesa por invertir o adquirir una fábrica, un taller o una faena agrícola, que han pasado a constituir mercados de inversión absolutamente paralizados; en cambio, con el sistema del pago del 18% de interés por los depósitos bancarios, no sólo se estimulan ganancias excesivas para la alta banca y se encarece el crédito agrícola e industrial, sino que ello, además, significa liberar de pagos tributarios al que presta su dinero con fin de usura, al amparo oficial.

Lo paradójico es que sea un Gobierno de empresarios el que aparezca encargado de liquidar las fuentes productivas nacionales y de favorecer con toda clase de franquicias el capital del prestamista ocioso, que no produce ni un quintal de trigo ni la más modesta manufactura.

TODOS LOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS SE DAN NO AL QUE TRABAJA, SINO AL QUE SE MUEVE SOLO EN INVERSIONES FINANCIERAS.

El “compra huevos”

En esta forma, con el dinero se está jugando a un verdadero “compra huevos”: va e nsu movilidad del bono-dólar al pagaré-dólar, del pagaré-dólar al depósito bancario con interés subido o, simplemente, se mueve en el plano de los valores mobiliarios. Pero nunca se detiene para alentar o atender un fin reproductivo.

Incluso más: el sistema se está pres-tando para algunos escándalos, como el que denunciaba ayer un vespertino, respecto de que la escasez de vales dólares que emite la Tesorería General para utilizarlos en operaciones de exportaciones, ha originado una verdadera usura, porque algunos tenedores de estos documentos cobran por ellos hasta el 20% de interés.

Después de esto, ¿puede seguirse hablando del Gobierno de la austeridad!

Además, la competencia por quien paga más intereses ha provocado una seria crisis en los bancos pequeños y en los bancos regionales, los cuales, al no poder competir con la alta banca en la carrera de quién paga más intereses por los depósitos, han visto mermadas sus posibilidades de otorgar créditos usuales a medianos y pequeños comerciantes, industriales y agricultores.

¿Acaso no es un hecho cierto, señores Senadores, particularmente quienes representan las provincias sureñas, la angustia por el desastre ocurrido en la agricultura, no sólo ya por los recientes temporales, sino por la rigidez en materia de créditos? ¿Y no son estos mismos agricultores los que ven con espanto que los bancos regionales ya casi cierran sus puertas por la crisis que los afecta?

Quienes representamos al Congreso en entidades de crédito como el Banco del Estado, sabemos de los problemas que afectan a numerosos agricultores, y hasta mí llegan personas vinculadas a la tierra, pertenecientes a los partidos de Derecha, que, con acento dramático, solicitan nuestra cooperación para salir del atolladero en que se encuentran, mediante paliativos crediticios para el problema de sus siembras, sus abonos, lechería, mantención de ganadería, etcétera. Por eso, cuando estamos planteando este problema, lo hacemos desprovistos de toda intención sectaria, preocupados sólo de la alta finalidad de defender las fuentes productivas básicas, que están en manos de hombres y personas que no pertenecen a nuestras filas y que, incluso, defendiendo sistemas y estructuras inadecuadas desde nuestro punto de vista, están, por lo menos, contribuyendo a independizarnos de la tutela extranjera.

No se trata de un problema de oposición, sino de uno que hinca sus raíces muy hondas, en los más variados sectores que se expresan económicamente en nuestro país.

Exigencias de orden presupuestario

En cuanto a esta materia, la carta, en su N° 4, letra b), dice: "El Presupuesto de inversiones para 1959 será reducido de 155 mil millones de pesos a 105 mil millones. Sin embargo, si se obtiene financiamiento extranjero que sobrepase lo necesario para cubrir el déficit fiscal referido en el párrafo N° 5, los gastos de inversiones pueden ser aumentados en la parte correspondiente a ese excedente".

Se ha cometido así el delito de lesa patria de limitarnos en nuestra justa aspiración de impulsar el desarrollo económico, diversificar nuestra economía y salir del atraso y del marasmo como país subdesarrollado.

No otra cosa significa reducir el presupuesto de inversiones en un porcentaje aproximado del 33% para 1959. Esto importa menos obras públicas, menos caminos, menos obras de riego, menos puentes y colocar a la Corporación de Fomento y a sus empresas filiales, en la imposibilidad de llevar adelante sus planes de desarrollo. Y ello se comprueba mucho más cuando, según mis informaciones, del Ministerio de Hacienda ha salido una circular a los diversos Ministerios con instrucciones para que, en la confección del Presupuesto del año próximo, 1960, reduzcan sus sumas globales en un diez por ciento con relación al de 1959, lo cual tendrá efectos desastrosos, indudablemente, sobre los planes inversionistas del sector público, en la educación y la salud pública.

Queda en evidencia, una vez más, la actitud "entreguista" del actual Gobierno y, particularmente, de esta especie de martillero ambulante que es el Ministro de Hacienda, quien, luego de consagrar la entrega de nuestra economía en Estados Unidos, viaja ahora por los países de Europa en insaciable demanda de más y más empréstitos e hipotecas para Chile y su pueblo. Los hilos de la economía imperialista proyectados a través del Fondo Monetario han encontrado en Chile un obse-

cuenta servidor a quien no le ha vacilado la mano para firmar la aceptación de tan humillantes condiciones.

Exigencias de comercio exterior: mayor dependencia de Chile.

En el N° 8, se expresa: "En enero de 1959, el Gobierno de Chile unificó el hasta entonces existente doble mercado cambiario, y actualmente prevalece un mercado único para el efecto de todas las transacciones de cambio. Es la firme intención del Gobierno no intervenir en este mercado, con la excepción de mantener un mercado ordenado; el Gobierno permitirá las fluctuaciones de los cambios y que éstos reflejen las tendencias del mercado. También es la intención del Gobierno, indicada en el párrafo 6, aprovechar la mejora del precio del cobre para establecer reserva de divisas".

En otras palabras, se ha abierto una profunda brecha para la libre importación y una desleal competencia a la industria nacional, que no podrá ser detenida ni siquiera al amparo de algunos impuestos o aranceles aduaneros. Caeremos, así, bajo el dominio de los grandes mercados manufactureros internacionales, que ahogarán nuestra incipiente industria, aún no consolidada y que, por razones explicables relacionadas con su crecimiento y desarrollo, no pueden todavía abaratar sus costos en términos competitivos.

Es la misma política que ha paralizado el desarrollo fabril y manufacturero del Perú, cuyo mercado interno se ve abastecido de las cosas más inimaginables, y particularmente de artículos suntuarios que nada tienen que ver con las necesidades reales del público consumidor. En ese país, ya lo sabemos, se han aplicado las mismas medidas recomendadas para Chile, y valdría la pena preguntar al pueblo peruano qué piensa de su hambre y su miseria.

Al amparo de esa política, en lugar de traer a Chile maquinarias, equipos reno-

vados, tractores para la agricultura y bienes de capital, en general, se está preparando en estos momentos una cuantiosa importación de automóviles de lujo.

Otro alcance peligrosísimo de la carta y de los compromisos contraídos es la eliminación de los acuerdos bilaterales — a la cual se sometió también el Ministro de Hacienda— que Chile mantiene con algunos países amigos. Ello significa un nuevo zarpazo a nuestros actuales niveles de producción y a sus mejores posibilidades exportables. Significa, en otras palabras, concluir con la exportación de maderas a la Argentina y reducir las posibilidades de colocar salitre en Brasil, España o Portugal y de vender nuestra producción de vino en mercados de otros países con los cuales mantenemos convenios y cuentas de compensación.

En resumen, todo se articula y planifica para quedar cada vez más sometidos a los círculos económicos e imperialistas norteamericanos, para obligarnos a un solo mercado, que, por su sola gran presión, asfixiará una economía débil.

Exigencias de orden social

A pesar del duro impacto del alza del costo de la vida experimentado en 1958, a lo cual se agrega la devaluación monetaria derivada de la modificación del precio del dólar —que implicó crear una situación desesperada a los sectores de rentas fijas—, y a pesar de no haber alcanzado los reajustes otorgados por la ley 13.305, como bien lo sabemos, a compensar siquiera en mínima parte los tremendos efectos de las circunstancias anotadas, se incluye también en la carta el compromiso de no aceptar reajustes de remuneraciones para el próximo año. Expresa la carta que "la política del Gobierno es lograr un mínimo grado de estabilidad de precios antes de fines de 1959, lo cual eliminaría una legislación global de aumento de sueldos y salarios a comienzos de 1960". Y agrega: "Las medidas mo-

netarias y fiscales del Gobierno que se enumeran a continuación han sido formuladas para obtener dicho objetivo”.

En otras palabras, se llega tan lejos como hasta anticiparse a negar al Congreso el ejercicio de una facultad constitucional, por lo menos para otorgar reajustes al sector privado.

Atentados contra el Banco del Estado

Como una información marginal, puedo anticipar que en el decreto con fuerza de ley sobre Cuenta Unica, se proyectan disposiciones relativas al futuro del Banco del Estado que resultan graves y peligrosas y que vienen a desmentir todas las promesas y seguridades expresadas por el Ministro de Hacienda cuando impuso en la ley 13.305 una alteración en la ley orgánica de dicho banco.

En efecto, en el decreto con fuerza de ley sobre Cuenta Unica se consigna la posibilidad de que los depósitos de las instituciones del sector público obligadas en la actualidad a hacerlos en el Banco del Estado para cumplir con su fin de fomento, puedan trasladarse subrepticamente hacia la banca privada mediante un simple decreto del Ministerio de Hacienda. Puede comprender la grave perspectiva que ante sí tiene el referido banco, al no disponer de los recursos necesarios para atender a la creciente demanda crediticia del comercio, la industria y la agricultura.

Tampoco resultará cierta la afirmación hecha por el Ministro de Hacienda con relación a la mayor capitalización del Banco del Estado por 21 mil millones de pesos, para compensar el impacto que el mismo sufrió por el alza del interés del redescuento y nivelarlo con la banca privada. Se sabe positivamente que, en el mejor de los casos, dicha mayor capitalización no excederá de los 9 mil millones y que el saldo será a larguísimo plazo, sin que perciba por ese saldo intereses razonables.

En seguida, otros alcances serán motivo de sendos análisis por la brigada de

Senadores socialistas. Sólo me limitaré, en esta oportunidad, a señalar que, *hasta ahora, no ha habido ningún aumento substancial en ningún rubro de importancia de la producción nacional*. El cacareado auge de la industria de la construcción queda desmentido por los hechos, sintetizados en una desocupación creciente en esta rama industrial y en la circunstancia de que, a pesar de todos los anuncios de la propaganda dirigida, las cifras demuestran que la construcción no ha aumentado ni siquiera en un 1%, pues sólo ha llegado a un 0,09%.

Conclusiones desalentadoras

Por sobre el despliegue de palabras optimistas, de planes ambiciosos y de afirmaciones mendaces, queda en pie que los únicos resultados concretos, hasta ahora, de las medidas económico financieras del Gobierno pueden sintetizarse así:

1º.—Un movimiento de dinero estéril que solamente se traduce en inversiones financieras (bono dólar, pagaré dólar, colocaciones bancarias a alto interés). En suma, movilidad de dinero sin ningún fin reproductivo.

2º.—Producción estancada y sin posibilidades reales de aumentarla, lo cual acentúa nuestra calidad de país en subdesarrollo, que con el sometimiento cada vez mayor a los círculos financieros extranjeros pasa ya a constituirse prácticamente en una nación colonial.

3º.—La desocupación persiste en sus niveles trágicos y abarca a no menos de 200 mil chilenos, sin contar a aquellos sectores que trabajan a media jornada o sólo escasos días en la semana útil y que también deben considerarse un factor de cesantía parcial. Más allá de éstos, cabe mencionar las decenas de miles de chilenos que emigran constantemente, en particular a la Argentina. Nos estamos convirtiendo, así, en país que no aprovecha a plenitud sus energías humanas internas, las cuales, de

obtener fuentes de trabajo, aumentarían la productividad y la renta nacional, y a la vez, en país que está exportando un espléndido material humano, constituido por lo mejor de sus obreros especializados, ingenieros, médicos, agrónomos y técnicos, quienes, al no encontrar cómo desempeñarse útilmente en su patria, se trasladan a otros países a arrendar su capacidad profesional.

4º—Existencia de zonas enteras en situación desesperada, como ocurre con la provincia de Tarapacá y algunas zonas del Sur. Para la primera, no se ha encontrado otro recurso que regalar plata a la familia de Castro para que sigan pirateando en la zona salitrera y para que, aun aprovechándose del proyecto respectivo, se lance todavía la amenaza de consolidar las aspiraciones antipatrióticas de desnacionalizar el petróleo.

5º—En el curso de este rápido como desquiciador proceso económico se comprueba cómo los sectores más ricos y poderosos acrecientan sus ganancias a niveles que ni ellos mismos habían sospechado.—Es el caso de los grandes bancos y de algunas empresas cuyos ejecutivos mueven sus hilos en los núcleos y centros políticos y administrativos más importantes del Gobierno. Es el caso de firmas y empresas como Salinas y Fabres, Compañía de Acero del Pacífico, Papeles y Cartones, Banco Sudamericano, Briones y Cía., Echeverría y Cía., Banco de Chile, etc.

Se llega a tanto, señor Presidente, en estos desvaríos, que incluso a los propios sectores industriales les espanta comprobar cómo el propio Ministro de Hacienda se interesa por la instalación de una nueva industria de envases y tambores que habrá de competir deslealmente con una ya instalada en el País, todo ello con infracción de claros preceptos legales referentes a la Comisión de Cambios Internacionales. Al respecto se ha dictado un decreto del Ministerio de Economía que, por su audacia, ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

Ruego se oficie al mencionado Ministerio para que se nos envíen todos los antecedentes de dicha negociación, la cual ha sido condenada por una parte importante de los industriales chilenos.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

6º.—Finalmente, todo este proceso desquiciador se proyecta sobre el telón de fondo de una inflación que está más viva que nunca y que hace incomprensible la versatilidad del Ministro de Hacienda al suscribir acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, en circunstancias de saber, por anticipado, que el Gobierno no estará en condiciones de cumplirlos.

No puedo dejar de expresar lo que un miembro de la colonia judía me manifestaba al dejar a Chile por largo tiempo. Al preguntarle sobre la razón de su ausencia, me expresó, con hondo dramatismo, lo siguiente: "Senador, quiero mucho a Chile y a su gente y reconozco que aquí he labrado parte de mi fortuna; pero sucede que la gente de mi raza tiene mucho olfato, y estimo que, con un Gobierno que da tanto dinero a los ricos y a los poderosos, en forma tan exagerada e irritante, esto no puede terminar bien. No querría yo asistir de nuevo a procesos dolorosos que ya hemos vivido en otras partes del mundo, cuando el hilo de las desigualdades económicas y sociales se corta, por la acumulación de injusticias y desaciertos".

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién es el informante, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—Un amigo mío, a quien Su Señoría no conoce.

El señor CURTI.—Tiene amigos privados Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Sí, Honorable Senador, y que son muy buenas personas.

El señor AMUNATEGUI.—Si lo son, ¿por qué no tienen el valor de responsabilizarse de sus palabras? Que se nos diga el nombre de la persona que firma la carta y la forma como ha hecho su fortuna.

Se justifica esta exigencia de mi parte por la dureza de las expresiones que ha leído Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Además, Su Señoría no me ha pedido interrupción.

El señor MARTONES.—Y el Honorable Senador no tiene obligación de presentar a Su Señoría a todos sus amigos.

El señor RODRIGUEZ.—No tengo ninguna obligación de hacerlo.

El señor AMUNATEGUI.—No es muy valiente referirse en esa forma a determinados grupos y no proporcionar mayor explicación.

El señor MARTONES.—Pero es conveniente.

La magia financiera en el cobre

El señor RODRIGUEZ.—Quiero hacer un alcance a la carta que se ha leído, en lo que respecta al problema del cobre.

La Carta de la Indignidad y del atropello a la soberanía de Chile culmina cuando en su N° 6 expresa:

6) "Para los efectos del Presupuesto de 1959, las entradas del cobre han sido estimadas en US\$ 57.5 millones, suponiendo un precio término medio FOB para el cobre en 1959 de US\$ 0,25 por libra. *Cualquiera entrada proveniente del cobre en exceso de aquellas estimadas sobre la base del precio del cobre de US\$ 0,25 por libra, será destinada al pago trimestral de las deudas en dólares del Gobierno a acreedores extranjeros y Banco Central*".

Sabemos ya los inmensos beneficios que para las empresas cupreras implicó el alza del dólar con relación a los valores no retornados. Ahora se llega más lejos: se pide amparo y clemencia a las grandes compañías productoras de cobre en Chile para que nos avalen y afiancen ante sus connacionales norteamericanos para otorgamientos de préstamos miserables que, ni siquiera desde un punto de vista capitalista ni mercantil, justifican pasar por encima y hacer tabla rasa de los principios más elementales de dignidad nacional.

Sin duda, un Gobierno que ejecuta o tolera actos de tal naturaleza dista mucho de respetar el precepto constitucional que ordena al Presidente de la República y a sus Ministros resguardar la seguridad y el honor de la Nación.

Por otra parte, garantizar que las mayores entradas del cobre, cuando sobrepasen el precio de US\$ 0,25 la libra, serán destinadas a amortizaciones trimestrales, implica en definitiva que nos van a prestar nuestros propios dineros, nuestros propios dólares, pagando todavía intereses por plata que es nuestra. A esto, debemos agregar que gran parte de los créditos deben ser invertidos en adquisiciones en los propios Estados Unidos, cuya producción de equipos industriales se ha calculado entre un 15 y un 20% más cara que la que ofrece el mercado europeo, especialmente Alemania e Inglaterra.

El fondo monetario y la opinión de un gran economista

En seguida, frente a las alabanzas hechas por el Honorable señor Poklepovic al Fondo Monetario Internacional, debo sostener que éste carece en absoluto de criterio científico para enfocar los problemas de la ciencia económica. Tiene un mismo y rígido cartabón para evaluar las economías de diversos países de distinto grado de desarrollo y aplica principios ortodoxos, inflexibles, sin ninguna ductilidad. O sea, señor Presidente, es inconcebible aceptar que los médicos del Fondo apliquen la misma receta a distintos pacientes. Sus soluciones dogmáticas y sus principios ortodoxos en materia de política económica se traducen en aplicar siempre igual cartabón para medir la realidad económica de países dispares, como Francia, Turquía, Haití, Argentina, Perú, Brasil, Paraguay y ahora Chile. Es insensato pensar que la misma fórmula pueda aplicarse indistintamente a naciones que han alcanzado gran desarrollo económico y a aquellas que, como Chile y, en

general, las de América Latina, permanecen todavía en la etapa de subdesarrollo.

Esto lo enfoca con claridad meridiana un gran economista, que es jefe de la agencia especializada de las Naciones Unidas para la zona europea: el prestigioso profesor sueco Gunnar Myrdal. El señor Myrdal es para Europa lo que don Raúl Prebisch para América Latina y, en su nuevo libro titulado "Sobre teoría económica y el caso de los países subdesarrollados", llega a conclusiones del todo distantes de las recomendadas por el Fondo Monetario Internacional. Por ejemplo, cuando dicho organismo recomienda la libre empresa, la libertad de importaciones y de mercado para nuestros países y esto lo estatuye como un principio inamovible, el citado gran economista, a quien se le han confiado los asuntos europeos y que no es socialista, expresa:

"El cambio más importante que se ha registrado últimamente en la política estatal de los países subdesarrollados es que todos ellos han llegado a la convicción de que es necesario poseer una política nacional de desarrollo económico.

"Asimismo, se considera indispensable que cada uno de estos países cuente con un plan general nacional, completamente integrado. En vista de ello, los países subdesarrollados, con excepción de unos cuantos que no han experimentado aún su gran despertar, tratan de establecer sus correspondientes planes. Todos parten del supuesto de que es el Estado el que debe contraer la responsabilidad, tanto en la iniciación del plan como en su ejecución. Desde cierto punto de vista, el plan consiste en la programación de la estrategia que ha de observar un gobierno nacional al aplicar todo un sistema de intervenciones estatales sobre el libre juego de las fuerzas del mercado, condicionándolas de tal manera que coadyuven en el impulso ascendente del proceso social.

"A causa de las deficiencias de diversa índole de que adolecen los países atrasados, se admite generalmente que el gobierno

tiene que desempeñar muchas funciones atribuidas a la iniciativa privada en la mayoría de los países adelantados del mundo occidental. Al respecto, es útil destacar aquí que la mayor parte de las obras escritas en nuestro tiempo sobre el tema del subdesarrollo y el desarrollo económicos — y sobre todo en las publicadas en los países adelantados—, esta cuestión se presenta a veces, en forma confusa, a través de una contraposición infundada entre la planificación estatal centralizada y la "iniciativa privada", y por la introducción del supuesto de que la planificación crea rigideces".

Y más adelante agrega:

"De esta manera, no sólo se advierte que más de la mitad de la humanidad que vive en la pobreza y en la angustia, se dispone a seguir en gran escala una política que confiere al Estado la responsabilidad en el desarrollo económico, sino también de que se le aconseja hacerlo así, en forma positiva y urgente, por todos los estadistas y hombres de ciencia de los países adelantados y por sus gobiernos, cuando ese espíritu aprueba solemnemente acuerdos en los organismos intergubernamentales. Parece ser que en los países adelantados nadie ve otra solución a los problemas crecientes de los países subdesarrollados, independientemente del punto de vista que los mismos adopten respecto a sus propios problemas económicos".

En seguida, mientras el Fondo Monetario Internacional nos está obligando, por las condiciones de esta carta, a una disminución de las inversiones del sector público de 33 por ciento, este economista sueco llega a conclusiones totalmente distintas. Expresa:

"Uno de los objetivos más importantes de todo plan nacional de desarrollo consiste en proclamar la decisión de aumentar la cantidad total de inversión necesaria para elevar la capacidad productiva del país y el propósito de definir los medios para alcanzar esa meta".

Y agrega:

"Para que el plan sea viable y eficaz no

debe limitarse a un esquema general, sino que debe desarrollarse señalándose en él metas detalladas, basadas en el cuidadoso estudio de los distintos sectores de la economía e incluir instrucciones acerca de los incentivos y controles que faciliten su ejecución y el logro de esas metas”.

Y continúa, señor Presidente, con otros conceptos que vienen a confirmar que estos principios inflexibles del Fondo Monetario no encuentran en la práctica argumentos que se afirmen en las realidades de los países subdesarrollados. El Fondo Monetario Internacional no concede ninguna importancia, por ejemplo, al sistema institucional que impera en estos países. El especialista mencionado, a la inversa, sostiene lo siguiente:

“A este respecto, debe señalarse que la mayoría de los países subdesarrollados tienen que luchar con la supervivencia de instituciones tradicionales que tienden a perpetuar la desigualdad social y económica y que son muy difíciles de eliminar. Con frecuencia, en una etapa inicial, el poder está en manos de grupos interesados en conservar las desigualdades sociales tradicionales.

“La eliminación de estas desigualdades sociales, y la creación de condiciones ideológicas, sociales y políticas propicias al desarrollo económico, son de suma importancia. La significación de la reforma agraria en un plan nacional de desarrollo económico, radica no sólo en su utilidad en crear las condiciones previas que son necesarias para elevar la productividad de la agricultura, sino principalmente como instrumento para socavar los cimientos de la vieja estructura de clases de una sociedad estancada.

“Por otra parte, las reformas que deberán introducirse en los campos de la educación y de la salubridad tienen el doble propósito de elevar directamente la productividad de la población, y, al mismo tiempo, influir en los individuos y en la sociedad, con el fin de que sus motivaciones económicas se basen en criterios más ra-

cionales que los que corrientemente prevalecen en los países subdesarrollados”.

Y las ortodoxas recomendaciones del Fondo Monetario acerca del libre cambio y del libre comercio, se ven también controvertidas de manera eficaz cuando se señala lo siguiente por parte del mencionado profesor y economista:

“He reproducido aquí, en forma simplificada, los elementos esenciales que debe comprender cualquier plan nacional desde el punto de vista del comercio internacional y de la situación cambiaria. El consejo que en la actualidad se da en forma gratuita a los países subdesarrollados de que se abstengan de intervenir en su comercio internacional y de interferir en su tipo de cambio, en la mayoría de los casos, equivale a decirles que no se preocupen por desarrollarse económicamente.

“En vez de ello, el consejo que, en realidad, necesitan, debe abarcar las normas que conviene aplicar para regular su comercio y sus pagos internacionales y la forma en que deberán ejercer el control mínimo necesario sobre las presiones inflacionarias internas, requisito indispensable para la administración racional y eficiente de esas disposiciones. Este es el tipo de consejo de que los países subdesarrollados están verdaderamente urgidos, ya que una administración ineficiente en los campos de la política monetaria comercial y de pagos puede dar al traste con la planeación nacional para el desarrollo económico, como muchos ejemplos lastimosos han demostrado”.

De tal, manera, señor Presidente, que ante opiniones tan claras y ante tan meridianas apreciaciones como aquellas a que arriba el señor Myrdal acerca del tratamiento de economías como la nuestra, cuesta pensar que un Ministro de Hacienda como el señor Vergara, que a nada ni a nadie representa, haya sido capaz de entregar maniatada la economía chilena a los mandatos del Fondo Monetario Internacional, instrumento fiel de los altos círculos financieros norteamericanos.

Con el afán de lograr la estabilidad económica, desde esos círculos financieros extranjeros se obtiene la más grande devaluación de la moneda en los últimos tiempos y se restringe a niveles desesperados el poder adquisitivo de sueldos y salarios.

Bajo su imperio, se ordena abrir las puertas a la competencia de los grandes productores extranjeros y renuncia el Estado al papel de regulador y promotor del desarrollo económico.

Se acepta liquidar los convenios bilaterales, que en la actualidad permiten colocar parte considerable de las exportaciones nacionales, con lo cual se paraliza la producción y algunas conquistas en el comercio exterior.

Se nos somete a una restricción monetaria que repercute gravosamente en el sistema bancario crediticio.

Por último, se nos impone una restricción en los gastos públicos, particularmente los de inversiones, y se paralizan así nuestras posibilidades de crecimiento.

A TODO ESTO SE HA COMPROMETIDO EL TRIMINISTRO VERGARA, CON GRAVE ATROPELLO A LOS INTERESES Y A LA SOBERANIA DE CHILE.

SIN DUDA —REPITO— UN GOBIERNO QUE EJECUTA O TOLERA ACTOS DE ESTA NATURALEZA DISTA MUCHO DE RESPETAR EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A SUS MINISTROS VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL HONOR DE LA NACION

Acusamos al Ministro.

Reiteradamente y a cada instante las fuerzas reaccionarias chilenas nos hablan de los conceptos de patria, de nacionalidad, de soberanía, pretendiendo que su patrimonio y resguardo sólo les está entregado a ellos por mandato natural. Pero llegan más lejos aún al sindicarse a las fuerzas populares y de Izquierda como agentes de intereses extraños al País.

SIN EMBARGO, LOS HECHOS PORFIADOS SON MAS FUERTES QUE LAS AFIRMACIONES MENDACES Y CADA CAPITULO DE LA HISTORIA DE CHILE NO HACE SINO RATIFICAR LA AUSENCIA DE SENTIDO NACIONAL DE LOS SECTORES POLITICOS Y ECONOMICOS REACCIONARIOS Y SU INVARIABLE SUMISION A LOS DICTADOS FORANEOS. ASI OCURRIO CON LA PATAGONIA, EL SALITRE Y EL COBRE. ASI HA OCURRIDO AHORA CON NUESTRA DEBIL ECONOMIA PRISIONERA EN LA TELARAÑA DE GRANDES IMPERIOS FINANCIEROS EXTRANJEROS, GRACIAS A LA LIVIANDAD DE UN MINISTRO DE HACIENDA.

Chile esta consciente de que la Patria no está adscrita a la carta que ha comprometido el honor de la Nación.

Chile y la inmensa mayoría de la población están también conscientes de que la Patria no camina junto a las suelas de los zapatos del viajero Ministro de Hacienda.

Por eso, quienes no hemos tenido otra norma de conducta en nuestra vida política que defender el interés nacional, no podíamos en esta oportunidad silenciar nuestra voz ante hechos tan graves que han ocurrido.

Los graves cargos que por mi intermedio formulan el Partido Socialista y el Frente de Acción Popular al Ministro de Hacienda, requieren y exigen su más rápida presencia en Chile. Por eso, formulamos indicación para transmitir a quien corresponda el oficio firmado por todos los Senadores socialistas en que pedimos el inmediato regreso del señor Ministro de Hacienda.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará, en nombre de los Senadores socialista, el oficio mencionado.

El señor POKLEPOVIC.—Está en Chile el Ministro de Finanzas.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Qué chistoso...!

El señor MARTONES.— Se refiere al señor Vergara.

El señor POKLEPOVIC.—Hay un subrogante en Chile.

—*La mencionada indicación de los señores Senadores socialistas, que más adelante se acuerda insertar en la parte pertinente del discurso del señor Rodríguez, es del tenor siguiente:*

“Señor Presidente:

Formulamos indicación para que, en nombre de los Senadores socialistas, se oficie a S. E. el Presidente de la República solicitándole que disponga el regreso al País del señor Ministro de Hacienda, don Roberto Vergara Herrera, en virtud de las consideraciones formuladas en su discurso de hoy por el Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, y que hacen necesaria su comparecencia ante el Congreso.

Los Senadores socialistas estiman, en efecto, que los compromisos contraídos en la carta dirigida al Fondo Monetario Internacional, implican un evidente abuso de funciones, tanto por la circunstancia de haberse remitido antes de ser sancionada por el Parlamento la ley N° 13.305, que autorizó la contratación de empréstitos, como por la falta de personería de un Ministro de Estado para comprometer la política económica y social del País por un tiempo indefinido.

“Se añade, además, el hecho de que muchas de las condiciones a que el Gobierno de Chile se obliga en esa carta, son materialmente imposibles de cumplir, lo que afectaría en forma grave el crédito del Estado y lo colocaría eventualmente en una situación de desprestigio internacional”.

El señor RODRIGUEZ.—Sin perjuicio del inmediato regreso que solicitamos del señor Roberto Vergara, anunciamos que

los Parlamentarios y abogados socialistas se encuentran preocupados de estudiar y llevar adelante una eventual acusación constitucional contra el autor de lo que hemos calificado como OPERACION ANTIPATRIA.

Termino con la conciencia de haber cumplido con un deber patriótico y con la convicción de haber servido al País al denunciar lo que estimamos un hecho dañino para el futuro de la población chilena.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado en la sesión de hoy por el Honorable señor Rodríguez.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor POKLEPOVIC.—Tengo entendido que lo que se acuerda publicar “in extenso” es el debate.

El señor CERDA (Presidente).—Quedaría aclarado que se publicará todo el debate que se produzca con motivo de dicho discurso.

Acordado.

NECESIDADES DE LA ESCUELA N° 7 DE CURANILAHUE Y CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN LOS ALAMOS, PROVINCIA DE ARAUCO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Educación y al Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos insistiendo en la necesidad de construir seis salas para la Escuela N° 7 de Curanilahue y crear cursos especiales con los niños rechazados por falta de matrícula. Igualmente, que se proceda a consignar los fondos necesarios para la construcción de un grupo escolar en la comuna de Los Alamos, donde serán donados los terrenos respectivos. Ambas peticiones se refieren a la provincia de Arauco.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CUPAÑO, EN LA COMUNA DE LOS ALAMOS.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo Senador, Honorable señor Aguirre Doolan, formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que ordene los estudios para instalar agua potable de servicio doméstico y público en la comuna de Los Alamos, de la provincia de Arauco, y a fin de que procure la terminación de las obras en el puente sobre el río Cupaño, en la misma localidad.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor MARTONES.— ¿Por qué no tiene la gentileza el señor Secretario de leer la indicación formulada por los Senadores de nuestro partido?

El señor RODRIGUEZ.— Desde luego, pediría que se inserte esa indicación en la parte pertinente de mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).—Se insertará en esa forma, señor Senador.

—*El señor Secretario da lectura a la mencionada indicación, que aparece inserta en la parte pertinente del discurso del señor Rodríguez (página 184).*

REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor CERDA (Presidente).—Quiero hacer presente a la Sala que en el primer lugar estaba inscrito el Honorable señor Amunátegui. A continuación, debemos tratar el proyecto relacionado con la reincorporación de determinado personal de los Ferrocarriles del Estado.

Se podría suspender la sesión por un cuarto de hora, pero quiero pedir a los señores Senadores que al reanudarse la sesión den quórum suficiente para votar, porque de otro modo, como este proyecto está con suma urgencia, tendría que citar a sesión para mañana.

El señor MORA MIRANDA.—En realidad, el proyecto es lo suficientemente interesante como para que se tratara en una sesión especial. Creo, pues, que no habría inconveniente para discutirlo mañana. Ahora, con escaso número de Senadores, lo estudiaríamos apresuradamente.

El señor BELLOLIO.—Y sin comprender, probablemente, el alcance que tendrá.

El señor QUINTEROS.— Desearía informar al Honorable señor Mora que si bien el proyecto es muy importante, felizmente es muy breve, y tanto el Honorable señor Letelier como el que habla estamos en condiciones de hacer plena claridad sobre el alcance de todo su articulado. Si no lo tratamos ahora, reglamentariamente el Senado debería ser citado a una sesión especial para despacharlo, porque está con suma urgencia.

He hecho estas observaciones por creer —lo digo con toda franqueza— que el proyecto puede ser despachado en no más de media hora.

El señor CERDA (Presidente).— Advierto a la Sala que existe acuerdo para tratarlo en esta sesión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ello no impide que mediante un acuerdo en contrario, lo tratemos en sesión especial.

El señor CERDA (Presidente).— Pero se requiere acuerdo unánime de la Sala para postergar hasta mañana la discusión del proyecto.

El señor POKLEPOVIC.—Se puede tratar hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— O bien, por acuerdo de la Sala, en la sesión de mañana.

El señor PALACIOS.— Es preferible tratarlo hoy.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para dejar para mañana la discusión del proyecto.

El señor CORREA.—¿Qué inconveniente hay para cumplir el acuerdo de la Sala, y tratarlo hoy?

El señor CERDA (Presidente).— Hay oposición para postergar el despacho del proyecto.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.20.*

—*Continuó a las 18.50.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, solicito sólo cinco minutos para formular una denuncia de extrema gravedad respecto de hechos que acaban de ocurrir en Potrerillos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador, con la venia del Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Sólo quiero dejar constancia de que siempre he tenido la mayor deferencia respecto de los señores Senadores de los bancos de enfrente para conceder las interrupciones que me solicitan, con el objeto de mejorar el trabajo parlamentario...

El señor RODRIGUEZ.—Pero Su Señoría siempre ha sido muy bien correspondido de parte de estos bancos.

El señor AMUNATEGUI. — ... aun cuando a veces —recalco— ellos no me conceden interrupciones.

PRESECUCION DE ELEMENTOS SINDICALES Y POLITICOS EN EL MINERAL DE POTRERILLOS. OFICIOS

El señor CHELEN.—Señor Presidente, junto con otros Parlamentarios, acabo de recibir del Mineral de Potrerillos un telegrama que dice así: "VEINTE EMPLEADOS Y OBREROS LABORATORIO QUIMICO POTRERILLOS TRASLADADOS

ANTE JUZGADO CRIMEN COPIAPO ACUSADOS PROVOCAR INCENDIOS POR CAPITAN CARABINEROS GERMAN SANHUEZA. PTO. ENTRE ACUSADOS ENCUENTRANSE DIRIGENTES POLITICOS FRAP Y VICEPRESIDENTE CONFEDERACION COBRE MANUEL OVALLE QUE TRABAJAN ESA SECCION PTO. ROGAMOS DENUNCIAR MANIOBRAS EMPRESA Y CARABINEROS DESTINADAS ELIMINAR ELEMENTOS SINDICALES Y POLITICOS".

Como vemos, entre los acusados se encuentra el Vicepresidente de la Confederación del Cobre y, a la vez, Presidente del sindicato de ese mineral, señor Manuel Ovalle, hombre vastamente conocido por su acción sindical y recta conducta en ese orden de actividades.

Quiero expresar que en los últimos días de mayo estuve en el Mineral y pude comprobar que ya se habían producido tres amagos de incendio. El Capitán de Carabineros Germán Sanhueza, procediendo en forma totalmente arbitraria, había sacado empleados y obreros de las oficinas donde trabajaban, porque, según expresó, estaban provocando incendios en obediencia a consignas extranjeras. Esta afirmación del Capitán indignó a dirigentes tan responsables y serios como Manuel Ovalle. Desde el mineral de Potrerillos, telegrafíé a los señores Ministros de Justicia y del Interior para ponerlos en antecedentes de lo que estaba ocurriendo allá y pedirles que designaran personal competente para hacer las investigaciones del caso y ver si las acusaciones tenían alguna base de realidad en lo referente a la provocación de incendios.

Quiero insistir esta tarde en que se designe al personal competente para practicar esas investigaciones y quiero, asimismo, denunciar la absurda, torpe y grotesca actitud del Capitán de Carabineros Germán Sanhueza y de otros elementos que operan en la Compañía, al acusar a dirigentes tan conocidos por su acción sindical, como Manuel Ovalle y otros pertene-

cientes al FRAP, los que fueron objeto de tamaña indignidad.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se oficie de inmediato a los señores Ministros de Justicia y del Interior para representarles que con toda oportunidad el Parlamentario que habla, desde el mismo Mineral, había puesto en su conocimiento lo que estaba ocurriendo allá.

Lo hice igualmente con el Intendente de la provincia de Atacama. Hasta el momento no he tenido ninguna respuesta ni del Gobierno ni del propio Intendente de Atacama, quienes pudieron oportunamente enviar personal a hacer las investigaciones del caso para evitar esta grotesca, absurda y torpe acusación del Capitán de Carabineros contra estos dirigentes.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Amunátegui.

COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor AMUNATEGUI.— Es decir, señor Presidente, comenzaré.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción el Honorable Senador?

Quiero decir que era mi propósito referirme a la intervención del Honorable señor Rodríguez, en la parte técnica financiera; pero, por otro lado, estoy preparando una exposición relativa a la política monetaria y a las actuaciones del Banco Central, al Consejo del cual pertenezco en representación del Senado.

Espero, pues, analizar, en fecha próxima, tanto los conceptos del Honorable señor Rodríguez, con los cuales estoy de acuerdo en algunas partes y en gran desacuerdo en otras, como la política económica general del Gobierno, porque estimo que se han hecho muchas cosas debidamente, pero es de conveniencia nacional rectificar otras, lo que no creo difícil.

Nada más.

Muchas gracias, Honorable Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Tal como el

Honorable Senador por Talca, yo había pensado contestar en otra sesión las observaciones del Honorable señor Rodríguez, cuyas opiniones siempre aquilato en todo lo que valen y a quien de ordinario considero inspirado por altos propósitos de bien público.

Pero como el Honorable colega ha usado tal tono de pasión y de injusticia, no deseo que sus afirmaciones queden flotando en la atmósfera del Honorable Senado. Por ello, aunque en forma breve y sin los datos que desearía tener a mano, me haré cargo de algunas de sus observaciones.

He dicho que el Honorable señor Rodríguez ha procedido en forma injusta y apasionada. En abono de esta afirmación mía, recordaré que el Honorable Senador comenzó su intervención diciendo que en momentos en que el Gobierno ha privado al Congreso de sus facultades legislativas, se entrega en forma antipatriótica a un organismo internacional.

Mal puede sostener el Honorable señor Rodríguez que es el Gobierno quien ha privado al Parlamento de su facultad legislativa, cuando, libremente y sin presión alguna, el Congreso chileno acordó otorgarle facultades extraordinarias al Ejecutivo. De modo que la afirmación del señor Senador carece en absoluto de base.

¡Es el Congreso Nacional quien, por amplísima mayoría, le concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo!

Todas las observaciones del Honorable Senador por Valdivia sobre entrega al Fondo Monetario Internacional se basan en un error de importancia.

El Honorable señor Rodríguez parece creer que el Fondo Monetario Internacional no ha sido aceptado por el Congreso Chileno. Dicho organismo, después de la reunión de Bretton Woods y en cumplimiento a los acuerdos adoptados allí por 44 naciones, fue aceptado por el Congreso de los diferentes países actuantes; entre otros, por el de Chile. De modo que ocurre todo lo contrario de lo que afirma el Honorable señor Rodríguez.

El Gobierno está procediendo de acuer-

do con facultades legales que le confirió el Congreso y con las que le otorgó hace pocos meses, haciéndose cargo de la grave situación económica y financiera del País.

Se extraña el señor Senador de que en la lucha contra la inflación entablada por el Gobierno chileno haya muchos puntos de contacto entre la política seguida por la Misión Klein-Saks y la que desarrolla el actual Mandatario. Nada más natural que así sea, desde el momento en que los remedios contra la inflación son sólo uno. No se puede pretender inventar procedimientos extraños, traer marcianos o habitantes de la luna para resolver los problemas chilenos. Se trata, simplemente, de luchar contra la inflación en la forma ortodoxa y universal empleada por otros países que han vencido en su intento.

La Misión Klein-Saks le hizo un gran bien al País, en un comienzo, al detener la inflación. Creo que no pecaría de temerario al afirmar que si no hubiéramos apoyado en ese momento la política aconsejada por dicha misión, tal vez esta sala de sesiones estaría cerrada y no habría habido elecciones presidenciales.

El señor MARTONES.— ¿Y por qué, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.—Porque el ritmo que llevaba la inflación era tan exagerado que íbamos directamente a un abismo. Ningún país puede soportar una inflación del orden de la que estábamos sufriendo en los meses anteriores a la intervención beneficiosa de la Misión Klein-Saks en el manejo económico del País.

Naturalmente, después se cometieron errores, y nosotros mismos coincidimos con Sus Señorías cuando afirmamos que el Ejecutivo no cumplía con su deber al no encarar los problemas económicos que se presentaban después de haber resuelto en principio el problema financiero.

El señor VIAL.—¿Me permite una pequeña interrupción?

El señor AMUNATEGUI.— Con todo gusto, señor Senador.

El señor VIAL.— Deseo expresar que los planes de la Misión Klein-Saks, a mi

juicio, desde un principio adolecieron del tremendo defecto de tratar de terminar con la inflación a costa de la reducción de las remuneraciones. La proposición de aumentar los sueldos y salarios en sólo el 50 por ciento del alza del costo de la vida fue propia de la Misión Klein-Saks desde un principio, y causó, a mi juicio, la paralización y cesantía que ha habido en el País.

El señor AMUNATEGUI.—El tema da para mucho, lo repito. Yo creo, al contrario de lo que ahora manifiesta Su Señoría, aunque coincidimos en muchos aspectos, que si se hubiera complementado el plan inicial de la Misión Klein-Saks con medidas económicas adecuadas, aquel habría tenido pleno éxito, pues logró rebajar la inflación a un índice de 14 por ciento, después de haber superado el 80 por ciento. Pero no estamos discutiendo este problema ahora.

Manifesté que es muy natural que si en la lucha contra la inflación, los remedios son conocidos y únicos en su género, los diversos planes para combatirla tienen forzosamente que coincidir. En consecuencia, no hay para qué tender cortinas de humo y decir que los del actual Gobierno se parecen o no se parecen a los recomendados por la Misión Klein-Saks. No es eso lo esencial.

Nosotros luchamos contra la inflación al aceptar los planes de dicha misión y al tratar de que el Gobierno del señor Ibáñez cumpliera con su deber de hacer frente a este flagelo nacional. Siempre reproché a los señores Senadores que se sientan en las bancas de enfrente, en conversaciones amigables muchas veces, que no hubieran sido ellos los iniciadores de la lucha antinflacionista en Chile.

El señor MARTONES.—Eso hemos estado haciendo en forma permanente.

El señor AMUNATEGUI.—Ha repetido una vez más el Honorable señor Rodríguez aquello de que el prestigioso Gobierno actual es un Gobierno de gerentes. Lo ha dicho en forma despectiva, como si los hombres que han triunfado en la vida y

que, por consiguiente, están a la cabeza de las empresas no pudieran aportar su cuota de patriótico sacrificio al Gobierno de un país.

Los Ministros no pueden ser hombres ineptos. Los Ministros de Hacienda y de otras carteras deben ser personas que conocen los problemas. Muchos de esos hombres —lo reconozco ahora y lo he dicho siempre— se sientan en este Senado y en la Cámara de Diputados, pero no pueden ser Ministros por impedirlo las disposiciones de la Carta Fundamental. Es natural, entonces, que se busque para las labores gubernativas a los hombres que han tenido éxito en su acción en el terreno financiero o en el económico. Se encuentran presentes en la Sala varios Senadores que tuvieron gran éxito en las actividades de los negocios y que fueron más tarde eficientes Ministros de Hacienda.

No creo que el ser gerente inhabilite a un hombre para ser Ministro. Los propios Senadores socialistas estarán de acuerdo conmigo, desde el momento en que el partido de Sus Señorías procedió en esa forma cuando llegó al Gobierno en aquellos tristes días del comienzo de la Administración del señor Ibáñez. Ellos tuvieron la Cartera de Hacienda, ¿y a quién buscaron para servirla? ¿A una persona que no tenía ninguna ocupación? No. Buscaron a un gerente, al Gerente del Banco Central, don Felipe Herrera. ¿Por qué oponernos a los gerentes, entonces? ¿Podríamos nosotros hacer el reproche a Sus Señorías de haber utilizado al mejor de sus hombres, que era el Gerente del Banco Central, en un cargo de esa responsabilidad?

El señor AMPUERO.—Es un sofisma de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—¿Fue un Gobierno de gerentes? Sería ridículo hacer tal argumentación.

Ya es tiempo de que cese de hacerse la afirmación mencionada. El Gobierno puede ser de hombres capaces o incapaces, pero no de gerentes o no gerentes.

Repito: el Ministro de Hacienda socialista, el único que hemos tenido en los últimos tiempos, era gerente.

El señor PALACIOS.—Un gerente no hace verano.

El señor AMUNATEGUI.—Y si un gerente no hace verano, ¿para qué seguir hablando de ello? Sería absurdo calificar el mérito de un Gobierno con relación al número de gerentes que colaboran con él.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMUNATEGUI.—Todas las que quiera.

El señor MARTONES.—Es muy distinto el caso de un gobernante que fue o es gerente de una empresa y que coloca su acción al servicio del País, como ocurrió con don Felipe Herrera, del de un gerente que pone su acción de Gobierno al servicio de un grupo de directores de empresa que, por lo general, tienen intereses contrarios a los de la Nación.

Con relación al caso específico del Ministro de Hacienda don Roberto Vergara, según cables publicados en los diarios de Santiago, especialmente en "El Mercurio", debo expresar que dicho Secretario de Estado busca la concesión de empréstitos para el sector privado; se hace acompañar por gerentes de empresas que no tienen ninguna función pública; presenta a los Gobiernos e instituciones financieras extranjeras los planes económicos que dicho sector tiene para desarrollar aquí fuentes de producción, y ofrece, con su presencia y su gestión, el aval del Gobierno. En otras palabras, su actitud es poco menos o poco más que la de un Ministro de Hacienda que abandonara su oficina ministerial y llegara hasta un banco particular a avalar un préstamo de un particular. ¿Es digno eso? Creo que no.

El señor AMUNATEGUI.—Quiero proseguir mis observaciones.

El señor AMPUERO.—¿Me permite?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor AMUNATEGUI.—No rehuyo nunca las interrupciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Pero deben ser solicitadas.

El señor AMUNATEGUI.—Le he concedido una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Yo lo único que quiero decir, ya que Su Señoría me invita tan gentilmente, es que don Felipe Herrera era Gerente del Banco Central, es decir, de una institución pública, de un organismo encargado de regular la política monetaria del País.

Eso es absolutamente diferente —Su Señoría debe ser el primero en entenderlo, aunque con la habilidad que todos le reconocemos haya llevado el debate hacia otro ángulo— del caso de un gerente de empresa particular...

El señor AMUNATEGUI. — Seguramente me estoy portando mal, porque Su Señoría me alaba. No me gustan sus alabanzas.

El señor AMPUERO.—... que llega al Gobierno y emplea una política favorable a determinado sector.

El señor AMUNATEGUI.—Nos vamos acercando.

Para el Honorable señor Ampuero es bueno que sea Ministro un Gerente del Banco Central, y es malo que lo sea el de Huachipato, es decir, el de una empresa casi estatal apoyada por capitales de todo el País y que ha significado un alto grado de desarrollo industrial en Chile. De manera que las palabras de Su Señoría me están dando la razón. Por lo tanto, sostengo que es absurdo seguir haciendo una afirmación que puede ser muy buena en el teatro Caupolicán para obtener aplausos de gente que no tiene conocimiento de los problemas económicos. ¡Pero no puede venir a decirlo delante de nosotros...!

El señor MARTONES.— No se pronuncie tan despectivamente del pueblo, señor Senador. Recuerde que está aquí por los votos que el pueblo le otorgó en las elecciones.

El señor AMUNATEGUI.—No vengan a hablar aquí del "Gobierno de los gerentes". Por lo demás, yo también actúo como representante del pueblo.

El señor MARTONES.—El pueblo conoce cuáles son sus intereses y sabe distinguir entre los de la Nación y los de un grupo de empresarios.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál es el grupo de empresarios? Que el Gerente de Huachipato sea Ministro de Estado, ¿cómo no va a ser conveniente para los intereses nacionales?

Decía el Honorable señor Rodríguez que el Honorable señor Poklepovic había hecho alabanzas al Fondo Monetario Internacional. Debo declarar que no he escuchado esas alabanzas. El Honorable señor Poklepovic explicó lo que es el Fondo Monetario Internacional y agregó, con toda razón, en su breve interrupción, que los Gobiernos miembros de ese organismo tienen obligaciones que cumplir respecto del Fondo, de acuerdo con los estatutos que aceptaron. Tengo a la mano el folleto que trata sobre el Fondo Monetario Internacional. El articulado sobre esta materia fue aceptado por 44 países en la Conferencia Monetaria de Bretton Woods, celebrada el 22 de junio de 1944. En ella el Gobierno chileno dio su aprobación a esta serie de obligaciones para con el Fondo Monetario.

Aquí debo hacer una interrupción al hilo de mis observaciones. Cuando el Honorable señor Rodríguez empezó a decir que la carta enviada al Fondo por el señor Ministro de Hacienda era indigna y antipatriótica, me alarmé, porque yo había aprobado su texto en el Consejo del Banco Central, como lo hizo la unanimidad de los miembros de la Institución. Debo decir a Su Señoría que, en sesión del 12 de marzo, el Consejo del Banco Central, por unanimidad y con el voto conforme de los cuatro Senadores que representamos al Congreso en nuestro instituto emisor, aprobamos el texto de la carta y, todavía más, nos congratulamos de la espléndida ordenación financiera y económica que exponía el Ministro de Hacienda al Fon-

do en virtud de las vinculaciones que con dicho organismo tiene nuestro país.

El Fondo Monetario impone, continuamente, a sus miembros una serie de obligaciones: "cada miembro se ocupará de colaborar con él para promover la estabilidad de los cambios"; "cada miembro dispondrá lo necesario, por medio de medidas apropiadas, en consonancia con este acuerdo, para permitir transacciones entre su moneda y las monedas de otros países miembros"; "un cambio del valor par de la moneda de un miembro se hará solamente a propuesta del mismo, y solamente después de consultarlo con el Fondo". Existe, además, la obligación de proporcionar informaciones, como la establecida en la Sección V, del artículo 8º, en el sentido de que el Fondo podrá requerir de los miembros que le proporcionen las informaciones que considere necesarias para sus operaciones.

En los doce números siguientes detalla las obligaciones que cada miembro está obligado a proporcionar.

El Fondo Monetario está dirigido por gobernadores titulares y suplentes que nombra cada país. El propio señor Felipe Herrera, cuya capacidad reconozco y de cuya amistad me honro, ha concurrido a varias reuniones del Fondo, a aportar sus conocimientos para la aplicación de los acuerdos de este organismo internacional. Y actualmente el señor Herrera es funcionario del Fondo, para satisfacción nuestra.

Debo declarar que sí estoy de acuerdo con el Honorable señor Rodríguez en varias de sus afirmaciones relacionadas con la falta de ductilidad y de intuición del Fondo en su trato con algunos de sus países miembros. Pero creer o aparecer creyendo que el Fondo Monetario es meramente un organismo norteamericano que ordena a cada país lo que debe hacer es un gran error. Se trata de una institución formada a raíz de los acuerdos adoptados por muchos países, acuerdos ratificados por los respectivos Parlamentos. Está gobernado por hombres de todas

estas naciones. Chile está obligado a respetar los acuerdos de dicho organismo; no puede ir contra sus estatutos, porque han sido aprobados por una ley, como lo pueden apreciar los señores Senadores con la lectura del folleto sobre la materia, que tengo a la vista y a disposición de Sus Señorías.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMUNATEGUI.—Este convenio, aprobado por la ley chilena, nos obliga, como país, a una serie de cosas.

El señor VIAL.—Perdóneme, Honorable colega.

Creo conveniente aclarar que la carta fue enviada por el Ministro de Hacienda al Fondo Monetario, de modo que no se trata de una comunicación de este organismo. Por otra parte, antes de ser aceptada por el Fondo pasaron quince o veinte días. No se trata, pues, de una imposición.

El señor AMUNATEGUI.—Estamos de acuerdo. Hemos conversado muchas veces sobre la materia.

Me alegro de la intervención del señor Senador por Talca. Efectivamente, después de redactada, la carta se sometió a la consideración del Consejo del Banco Central, donde la estimamos de suma utilidad y consideremos que habría de surtir efectos beneficiosos para la economía nacional en caso de ser aprobada por el Fondo, de modo que nos alegramos sobremedida cuando así ocurrió.

Debo manifestar que el Banco Central, en su sesión de Consejo de fecha 12 de marzo, después de aprobar el texto de la carta, adoptó el siguiente acuerdo...

Ruego al Honorable señor Rodríguez tome nota de ello, porque Su Señoría, como los demás Parlamentarios del Sur, están preocupados con toda razón de la falta de facilidades crediticias para la producción nacional.

Decía que, después de aprobar el texto de la carta al Fondo, el Consejo tomó el siguiente acuerdo:

"No obstante, se hace presente al Ministro la conveniencia de obtener de ese

organismo financiero que acepte una mayor expansión crediticia si las actividades económicas del País se vieran en el caso de requerirla como consécuencia de un aumento de la productividad, ya que, en tal caso, sería necesario dotar al País de los medios de pago adecuados que permitan el desarrollo normal de sus actividades”.

Este fue el acuerdo completo del Banco Central, de fecha 12 de marzo. Posteriormente, el señor Ministro envió la carta al Fondo Monetario Internacional, actitud que ha merecido conceptos tan hirientes, injustos y duros de parte del Honorable señor Rodríguez.

El señor MARTONES.—¿Y cuáles son los resultados que hemos visto hasta ahora de toda esta gestión del señor Ministro?

El señor AMUNATEGUI.—No son malos. Son muy prometedores.

El señor MARTONES.—Son desastrosos.

El señor AMUNATEGUI.—No lo son, señor Senador.

El señor MARTONES.— Consulte Su Señoría a toda la gente que trabaja en este país. Desde luego, el sector asalariado ha tenido que sufrir un impacto, un alza del 22% del costo de la vida, en los primeros cinco meses de este año.

El señor AMUNATEGUI.—Pero no olvidemos que el Congreso dio un 30% de aumento a los empleados públicos y particulares.

El señor MARTONES.—No alcanza a cubrir el ciento por ciento del alza del costo de la vida del año pasado.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría sabe que se da un fuerte impulso a la inflación con el aumento del poder adquisitivo de los obreros y empleados. Por lo demás, todos sabemos que el Gobierno anterior había postergado la ejecución de muchas medidas a fin de que no cayera sobre su menguado prestigio el peso de las mismas. Son medidas que forzosamente debían tomarse y que el Gobierno ac-

tual, con toda decisión y mucho valor, las ha adoptado.

Decía el Honorable señor Rodríguez que el Fondo tiene, entre sus defectos, el de emplear un mismo cartabón para todos los países. En verdad, en esto hay un error. Dicho organismo debe emplear un cartabón, porque “cartabón”, según el Diccionario, es un aparato de medida que tiene un extremo fijo y el otro movable, que permite variarlo.

Debo también decir al Honorable señor Rodríguez, como lo he manifestado ya personalmente dentro y fuera de esta sala a él y a otros señores Senadores, que muchas actuaciones del Fondo no me gustan. Creo que estos países, como Chile, ciento por ciento democráticos, deberían ser tratados con una generosidad que no tuviera parangón con el tratamiento dado a otras naciones que no exhiben ese antecedente institucional. Veamos ahora el caso de Argentina, por ejemplo. No sé si el señor Senador conoce la carta que se vio obligado a firmar el Presidente de Argentina...

El señor MARTONES.—Igual a la de Chile.

El señor AMUNATEGUI.— ¡No, señor Senador!

El señor VIAL.—¡No...!

El señor AMUNATEGUI.— Ruego al Honorable señor Vial que explique los alcances de esa carta...

El señor VIAL.—Es totalmente diferente.

El señor MARTONES.— Son las mismas medidas que se han tomado en Argentina.

El señor AMUNATEGUI.— Tuve el agrado de oír al Excelentísimo señor Alesandri y a su Ministro de Hacienda, señor Vergara, que jamás firmarían un documento como ése, y no lo han firmado.

Lo que el Gobierno de Chile ha propuesto es una serie de sensatas medidas para combatir la inflación. En su esencia, son medidas clásicas de combate contra la inflación.

El señor MARTONES.— Va a opinar distinto Su Señoría cuando vea que los resultados en Chile son los mismos que se están produciendo en Argentina.

El señor VIAL.—Por otras razones.

El señor MARTONES.—Son razones de orden económico social, como en todas partes del mundo...

El señor AMUNATEGUI.— Estoy encantado con las interrupciones; pero no puedo atender a dos señores Senadores a la vez.

El señor MARTONES.—Estoy conversando, solamente, con el Honorable señor Vial.

El señor AMUNATEGUI.— Les rogaría, entonces, que conversaran en voz más baja, porque estoy yo con el uso de la palabra.

—*Risas.*

El Honorable señor Rodríguez se alarma con razón de la falta de crédito para la agricultura. Pero ese es un problema que está en estudio y por resolverse. El mismo Senador que habla fue autor de una indicación, para la cual solicitó la firma de numerosos colegas de distintos bancos, tendiente a que los agricultores pudieran consolidar sus deudas mediante pagarés a más de dos años plazo, que fue aprobada por gran mayoría en el Senado y la Cámara de Diputados, que hoy día es ley de la República y está en ejecución. Gracias a ella, numerosos agricultores del País se están acogiendo a esa franquicia de iniciativa de estos bancos. Pero, naturalmente, no basta esto. Una cosa es consolidar las deudas a fin de que los sectores devastados por la inflación puedan rehacerse, y otra es proporcionar nuevos recursos para que puedan hacer frente, sea a los grandes vacíos que les dejó la inflación en sus capitales, sea también a los daños debidos a las circunstancias climáticas anotadas por el Honorable señor Rodríguez.

Y, precisamente, se está solicitando ayuda extranjera, porque —hay que decirlo bien claro— Chile necesita, para salir adelante, de la ayuda extranjera, y precisa-

mente por eso, porque tenemos necesidad de dinero fresco, de moneda dura, estamos solicitando en el mercado del exterior varios miles de millones de pesos para estar en situación de proporcionar a los agricultores créditos a largo plazo.

Las dos medidas se complementan y tienden al mismo objeto, o sea, se habilita a los agricultores para consolidar sus deudas a fin de que salgan de las dificultades en que ahora se encuentran y, en seguida, para que puedan capitalizar a plazos largos en vez de tener que recurrir a los bancos particulares en continuas solicitudes de crédito a intereses muy altos.

De manera que está muy bien encaminado el Presidente de la República, quien en numerosas oportunidades ha manifestado su inquebrantable decisión de ir en ayuda de los agricultores, amenazados por los efectos de la inflación y por los efectos climáticos señalados.

El señor MARTONES.— Simple esperanza.

El señor AMUNATEGUI.— Ahora el Honorable señor Rodríguez se ha referido a lo que está ocurriendo en el caso de los pagarés en dólares y decía que se estaba produciendo usura en cuanto los tenedores de esos vales los estaban prestando a un elevado interés.

Estoy de acuerdo con el señor Senador y debo advertir que esto ya ha provocado reacción por parte del propio Gobierno. Precisamente, "El Mercurio" de hoy, en la página 15, dice lo siguiente:

"Control de vales dólares. Diversas medidas serán aplicadas por la Comisión de Cambios y el Banco Central en los casos de usura que se están produciendo con los vales dólares que emite la Tesorería General de la República, y que son utilizados para operaciones de importación.

"Funcionarios de las instituciones referidas han constatado que al encontrarse copada la capacidad de emisión de dichos documentos, por el exceso de demanda sobre la disponibilidad de los referidos valores, se ha originado una usura que está

alcanzando vastas proyecciones. Es así como se ha tenido conocimiento que algunos tenedores de vales dólares están cobrando por ellos hasta un veinte por ciento de interés.

“Ante esta situación, la Comisión de Cambios Internacionales y el Banco Central están realizando estudios para resolver el tipo de sanciones que deberán aplicarse a quienes sean sorprendidos en esta clase de operaciones, y cuyos alcances se están investigando”.

De manera, señor Presidente, que la maquinaria gubernativa está a cargo ya de esta situación.

El señor MARTONES.— El Honorable señor Rodríguez está, entonces, en la razón.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Pero naturalmente, lo está! ¡Cómo no lo va a estar! ¡Si esto es de una claridad meridiana!

No creo, ni lo he creído nunca, que sea hábil táctica parlamentaria el negar la parte de razón que puede tener un adversario político.

En lo que no tiene razón el Honorable señor Rodríguez es al negar que el Gobierno está buscando la adecuada solución y al decir que procede en forma antipatriótica y no está preocupado de estos importantes problemas. Al manifestar alarma y decir que hay usura en el caso de los pagarés, está en la razón; pero no la tiene en lo demás, y sus expresiones son injustas.

Ahora, porque el Ministro titular de Hacienda va al extranjero en busca de capitales, se lo denomina de diversas maneras y se pide su regreso al País. Puede concurrir al Senado, en el momento en que los señores Senadores lo deseen, a contestar las observaciones que aquí se han hecho, precisamente el gerente cuyo título tanto alarma a los señores Senadores: el señor Figueroa, que está en estos momentos a cargo de las Carteras de Economía y de Hacienda. Yo estoy seguro de que aceptará cualquiera invitación que le transmita el señor Presidente del Senado. Hay Ministro de Hacienda: no es necesario espe-

rar el regreso del señor Vergara, que está fuera del País.

El señor MARTONES.— Ministro subrogante.

El señor AMUNATEGUI.—Ahora, que el señor Vergara esté gastando las suelas de sus zapatos, como lo dice el señor Senador, buscando dinero para su país, yo no lo encuentro antipatriótico. Me parece por el contrario, beneficioso. Estaría feliz de que tuvieran éxito sus gestiones.

El está dando el apoyo moral del Gobierno a fin de que vengan al País capitales frescos, capitales de moneda dura, para poner en marcha las actividades nacionales. No se puede decir que esto vaya en contra de los intereses del País. Está procurando ayuda a la producción nacional. Ojalá que tenga éxito. ¿Quién podría no agradecersele?

El señor AMPUERO.—¿Qué diferencia hay entre esto y una gestión administrativa, usando su calidad de Ministro de Hacienda? El señor Ministro de Hacienda...

El señor AMUNATEGUI.—Yo entiendo tan poco en esto de gestiones administrativas...

El señor AMPUERO.—Teníamos ya la curiosidad de que un Ministro desempeñara tres Carteras. Ahora, tenemos la curiosidad de que hay dos Ministros para un solo Ministerio. Por esto, ando un poco despistado...

El señor AMUNATEGUI.—Se nota que Su Señoría está despistado.

El señor AMPUERO.—... desde el punto de vista constitucional. No sé, realmente, no podría explicarme cuál es, constitucionalmente, la situación: que hoy día hay un Ministro de Hacienda en Chile y otro en Alemania.

El señor AMUNATEGUI.— Para todo lo que necesite saber Su Señoría, en sus actividades parlamentarias, recurra al Ministro de Hacienda, señor Figueroa. El está a cargo de la Cartera. ¿Y para qué nos preocupamos de esto, si es útil la gestión que el señor Vergara realiza en el exterior? Que él tenga la confianza —y la tu-

vo también el señor Figueroa cuando fue a los Estados Unidos— de los grandes medios internacionales, para ayudar a nuestro país, yo lo creo beneficioso.

El señor AMPUERO.—Lo que sostengo es que, por lo menos desde el punto de vista de la moral pública, es absolutamente impropio que un Ministro de Hacienda trajine por todos los países de Europa procurando obtener créditos para instituciones privadas chilenas.

Si nosotros tuviéramos la misma amplitud para apreciar esto que en nuestro Derecho Público se llama “gestión administrativa”, resultarían algunos casos de invalidación de mandatos parlamentarios, y advierto al Honorable Senador que llegaríamos muy lejos.

El señor AMUNATEGUI.—No sé si Su Señoría está más informado que yo en la ayuda que está solicitando el señor Vergara en apoyo de industrias privadas. No sé cuáles son esas industrias privadas. ¿Podría indicarme Su Señoría una lista de esas industrias?

El señor MARTONES.—Ha dicho capitales privados.

El señor AMUNATEGUI.—¿O el Honorable Senador se está refiriendo a algún “cuentecito” que oyó?

El señor AMPUERO.—Puede ser muy hábil como maniobra polémica. . .

El señor AMUNATEGUI.—¿Pero cuáles son esas empresas por las que se hacen tales gestiones? ¿Cuáles?

El señor AMPUERO.—¿Pero si Su Señoría no me deja responder! ¿Me permite contestarle?

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuáles son las actividades privadas que el Ministro señor Vergara está ayudando? Si Su Señoría me las indica, podré decirle si estimo beneficiosas esas ayudas para el País o si no lo son.

El señor AMPUERO.— Considero que desde el punto de vista polémico, la actitud del Honorable señor Amunátegui es muy hábil. . .

El señor AMUNATEGUI.— He pedido que el Honorable Senador no me alabe,

porque no me gusta. Quiere decir, entonces, que lo estoy haciendo mal.

El señor AMPUERO.— Puede ser muy hábil pedirme una lista de las instituciones privadas chilenas que se favorecerían con las gestiones de crédito que el Ministro de Hacienda está efectuando en Alemania. Desde luego, no he participado en la primera parte del debate; pero podría traer la información a que se refiere el Honorable Senador para la sesión de la próxima semana, por ejemplo.

Sin embargo, para salir de las dudas. . .

El señor AMUNATEGUI.—¿Así que Su Señoría ha hecho una afirmación aventurada!

El señor AMPUERO.—Para salir de esta duda, pido que se dirija oficio, en nombre de los Senadores socialistas, a fin de establecer si el señor Vergara está obteniendo créditos públicos en Alemania o si está obteniendo créditos para instituciones privadas chilenas. Entonces saldríamos de la duda tanto el Honorable señor Amunátegui como yo.

El señor AMUNATEGUI.—Ya ve el señor Presidente que el Honorable Senador no sabía nada de lo que estaba afirmando. Su Señoría lo ha oído por ahí y viene a decirlo aquí.

El señor MARTONES.—Pero si el Honorable señor Amunátegui lo sabe, ¿por qué no lo dice? Es representante del Senado ante el Banco Central y está allí en nombre de la Corporación y, en consecuencia, tiene la obligación de conocer todas las gestiones financieras que hace el País y la obligación moral de dárlas a conocer a nosotros. Su Señoría no se representa a sí mismo en el Banco Central, sino que nos representa a todos.

El señor AMUNATEGUI.— Conozco mis obligaciones; de modo que Su Señoría tiene un celo exagerado al recordármelas.

Además, afirmo categóricamente que no conozco nada de la supuesta gestión privada que estaría efectuando el señor Vergara. El Honorable señor Vial también es Consejero del Banco Central y no sé si Su Señoría sabe de las actividades privadas

que se estarían favoreciendo, al decir del señor Senador socialista.

El señor MARTONES.—Pero Su Señoría está afirmando lo contrario.

El señor AMUNATEGUI.—No lo sabemos, señor Senador. No me haga cargos a mí.

El Honorable señor Ampuero afirmó que tampoco sabe esto. Pero yo he tenido un mérito: yo he reconocido mi ignorancia al respecto; en cambio, el Honorable Senador trató de aparentar que sabía algo que no sabía.

El señor MARTONES.—Es un juego de palabras de Su Señoría que no conduce a nada. Por la seriedad del debate y porque ese argumento es sumamente grave, no se puede hacer chacota de un asunto de esta naturaleza.

El señor AMUNATEGUI.—¡Cómo va a ser chacota, señor Senador! Es sumamente serio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.—Le pido un servicio, Honorable señor Martones. Présente un poco de atención.

Creo que solamente se pueden contratar dos clases de créditos, públicos y privados.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor POKLEPOVIC.—Entonces, pregunto: ¿hace mal un Ministro de Hacienda si busca la manera de facilitar los créditos particulares a las industrias chilenas?

El señor QUINTEROS.—En eso estamos de acuerdo.

El señor POKLEPOVIC.—Le ruego me deje exponer mi planteamiento.

A mi juicio, está cumpliendo con un deber. Por lo demás, no es una cosa nueva que los Ministros de Hacienda se preocupen de las industrias y de los comercios de sus naciones. Tenemos un ejemplo que hemos visto en Chile. El Ministro alemán señor Ludwig Erhard vino a nuestro país, recorrió la América del Sur y varios países del mundo, ¿haciendo qué?: tratando de co-

locar las exportaciones alemanas producidas, precisamente, con capitales particulares. Y un Ministro de Hacienda que procede en esa forma, entiende cuáles son sus deberes.

El deber de un Ministro de Hacienda es levantar la economía del país, y lo que está haciendo el señor Vergara, en estos momentos, es levantar la economía de Chile para que haya más trabajo y nuestros obreros puedan tener un nivel de vida más alto.

El señor AMUNATEGUI.—Voy a continuar, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—¿Me concede una pequeña interrupción?

El señor MARTONES.—El Honorable señor Poklepovic me ha hecho una pregunta.

El señor AMUNATEGUI.—No quiero perder el hilo de mi intervención; más adelante concederé todas las interrupciones que me soliciten.

Un señor Senador me ha hecho llegar en este instante la información de que uno de los créditos aquí combatidos por mis colegas socialistas y que estaría gestionando el Ministro señor Vergara, es el que permitirá la construcción de la Fundición de Las Ventanas. Así, apenas tengo una noticia, se la transmito a Sus Señorías. Yo creo que es bueno eso de Las Ventanas y es algo útil...

El señor AMPUERO.—Para facilitar la ilustración, podría darle otra información.

El señor AMUNATEGUI.—¡Entonces, la tiene y no me la quería decir denantes!

—*Risas.*

El señor AMPUERO.—Se la daré a conocer, señor Senador.

El Honorable señor Amunátegui, que es Senador de Gobierno y seguramente se desayuna leyendo el diario "La Nación" para levantarse optimista...

El señor AMUNATEGUI.—No, señor Senador; a esa hora yo leo "El Mercurio".

El señor AMPUERO.—..., debe de haber leído hoy algo relativo a cien millones de dólares obtenidos en Alemania Occiden-

tal. El párrafo final de la información dice:

“Hemos tenido conocimiento que los 100 millones de dólares obtenidos en Alemania serán distribuidos en la siguiente forma:”

El señor AMUNATEGUI.—¡A ver!

El señor AMPUERO.—“38 millones para libre disposición del Gobierno de Chile, el cual destinará parte de esa suma al financiamiento de la central hidroeléctrica de Rapel que construirá la ENDESA, . . .”.

El señor AMUNATEGUI.—¡Muy bien!

El señor AMPUERO.—“. . . y otra parte a completar planes de desarrollo económico; 32 millones para un vasto plan de obras fiscales, y el saldo de 30 millones para la industria privada”.

El señor AMUNATEGUI.—¡No quedó nada!

El señor MARTONES.— ¡Treinta mil millones de pesos chilenos!

El señor AMPUERO.— “Esta última partida se recibiría en maquinarias fabriles”.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Ojalá! ¡Por fin salimos de este difícil alumbramiento!

El señor MARTONES.— ¡Por fin se arreglaron!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor AMUNATEGUI.— Lo dicho por el señor Senador viene a facilitar la demostración de lo que he sostenido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor QUINTEROS.—¡Si al Honorable señor Amunátegui le gustan las interrupciones!

El señor AMPUERO.—¡Si está muy alegre con estas cosas, y sobre todo con la noticia!

El señor AMUNATEGUI.— Yo desearía. . .

El señor MARTONES.—¡Arreglados los bigotes para muchos!

El señor AMUNATEGUI.—. . . que la

Secretaría tomara nota precisa de la lista que ha leído el Honorable señor Ampuero, . . .

El señor AMPUERO.—¡Y Su Señoría, de los treinta mil millones de pesos!

El señor AMUNATEGUI.—. . . porque ella va en abono de mis palabras. Según las informaciones proporcionadas por el señor Senador, el Ministro señor Vergara estaría obteniendo un préstamo por cien millones de dólares para tales y cuales cosas.

Yo pido que, en abono de mis palabras, quede constancia de dicha lista, que contiene tan beneficiosos proyectos para el País.

El problema está ya prácticamente resuelto y sólo quiero recoger una última observación del Honorable señor Rodríguez.

El señor Senador dijo que un amigo de él, cuyo nombre no quiso dar, perteneciente a la colonia israelista y que habría hecho toda su fortuna en Chile, descontento con las nubes negras que él creía ver en el horizonte, se iba del País.

El señor MARTONES.—¡Y tienen buen olfato los israelitas!

El señor AMUNATEGUI.— Es decir, habría hecho la América y desaparecía ahora, dejándonos unos consejos que nos dio por labios del señor Senador, diciendo que no quería quedarse en este país, porque tenía miedo del porvenir.

Confieso que la opinión de un hombre, por muy respetable que sea —no dudo que lo será—, que ha hecho toda su fortuna en Chile, se ha enriquecido aquí y ahora nos mira en forma despectiva y se va, no puede interesarme. Me interesa, en cambio, la opinión de los que trabajan, de los que viven en este país y se esfuerzan, no para irse, sino para quedarse, como nos quedamos todos nosotros, en la buena o en la mala fortuna; no la de los que vienen a hacerse la América en la buena y desaparecen con su dinero en los momentos difíciles. Me interesa la opinión de los pequeños y grandes productores, de los obreros y hombres de trabajo, de todo el País, que no se van a ir y que tienen confianza en el actual Gobierno.

El señor MARTONES.—¿Y con qué se van a ir?

El señor AMUNATEGUI.—Tienen confianza, y así lo expresan cada vez que se dirigen al Primer Mandatario. A pesar de todas las opiniones de Sus Señorías, de norte a sur de la República, ellos tienen confianza en la Administración del Excelentísimo señor Alessandri, porque así como ahora tiene gran prestigio en el extranjero el Gobierno de Chile, tiene también gran prestigio en el interior. La gente tiene fe y confianza, y éstas son mis últimas palabras: la inmensa mayoría del País tiene fe y confianza en que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri nos sacará de la difícil situación en que nos encontramos.

—*Aplausos.*

El señor MARTONES.—¿El señor Diputado Raúl Aldunate cree que está en la Cámara de Diputados!

El señor PALACIOS.— ¡Los afuerinos no pueden aplaudir aquí!

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

La verdad es que la intervención del Honorable señor Amunátegui, a mi juicio, no ha logrado destruir los argumentos que di en mi intervención sobre el problema del Fondo Monetario Internacional y la indignidad de la carta enviada a dicho organismo. Por lo demás, esperaremos las intervenciones tanto del Honorable señor Vial como la del señor Senador, porque entiendo que va a estudiar totalmente la materia, ya que, indudablemente, no ha podido enfocarla toda en este momento, como se desprende de la debilidad de su defensa.

Sin embargo, a pesar de sus expresiones, Su Señoría no ha dejado de coincidir con algunas críticas de importancia que formulé en cuanto a la política del Fondo Monetario Internacional.

Aquí se han expuesto argumentos para paliar los compromisos adquiridos por el señor Ministro de Hacienda, tanto por el Honorable señor Poplepovic como por el Honorable señor Amunátegui, respecto de un hecho que yo señalé.

No cabe duda de que la carta orgánica del Fondo Monetario Internacional contiene, como yo mismo lo mencioné, propósitos de cooperación económica internacional plausibles. Pero yo me he referido concretamente a que quienes tienen la dirección de dicho organismo mantienen un criterio rígido, inflexible, un cartabón que no se mueve, para enfocar las economías de países de distinto desarrollo. Los resultados son evidentes, como se puede apreciar en los cables que leemos todos los días.

¿Cuáles han sido las consecuencias de este criterio ortodoxo del Fondo Monetario Internacional para sanear, por ejemplo, la economía francesa, que está atravesando, como consecuencia de la aplicación de esa política del Fondo Monetario Internacional, por un período de gran depresión económica?

¿Cuál es el resultado de haberse aplicado sus recomendaciones en Argentina, como lo ha señalado el Honorable señor Amunátegui? Que ese país está viviendo un desequilibrio total en lo político y en lo económico.

El señor AMUNATEGUI. — Creo que decir que el desequilibrio en Argentina se debe al remedio, es una afirmación errada.

Argentina estaba gravemente enferma después de la triste experiencia peronista. El remedio que se ha aplicado a dicho país es como el que se da a un enfermo casi agonizante y que, naturalmente, sigue enfermo, sigue con fiebre; pero no se piensa que es la enfermedad lo que lo tiene así, sino que se pretende achacar el mal al remedio.

Así, también, a los remedios contra la inflación, a las medidas drásticas que se aplican, se las cree productoras del daño. ¡No, señor! El daño está producido de mucho antes.

El señor FREI.—Señor Presidente:

El debate planteado por el Honorable señor Rodríguez y que ha dado motivo a la intervención del Honorable señor Amu-

nátegui, a mi juicio, es de gran importancia, pues toca un problema de fondo que ha preocupado continuamente, en los últimos años, a este Senado.

El problema económico sigue siendo básico y preocupa y agita al País.

Estamos todos los Senadores de acuerdo, y así lo hemos expresado en diferentes oportunidades, en que la inflación en sí es el supremo daño que puede afectar al País. Y todos estamos interesados en que ella sea contenida y superada, pues es indudable que, además de arruinar a Chile, destruye la capitalización nacional y perjudica de manera especialmente acentuada a quienes viven de un sueldo o de un salario. Estas son frases ya manidas, pero representan una verdad elemental.

En Chile, se hizo una tentativa de contener la inflación en la última etapa del Gobierno del señor Ibáñez, con la política recomendada por la Misión Klein-Saks.

La verdad es que quien analice el problema tendrá que aceptar que tales recomendaciones, en muchos aspectos —por lo demás, no hay errores absolutos—, eran convenientes y razonables. En esta materia, se puede hacer una serie de afirmaciones y recomendaciones razonables; pero que fallan si está mala la pieza matriz.

Es evidente que, por ejemplo, emisiones inorgánicas, un déficit presupuestario mantenido y un desequilibrio grave en la producción agrícola, hasta los niños de Chile saben que producen inflación.

Nosotros asistimos a esta experiencia importante, en la última etapa del Gobierno del señor Ibáñez, y se nos dieron todos los argumentos a favor de la Misión Klein Saks; hasta podría leer publicaciones al respecto —porque no se trata de polémizar aquí, sino de analizar los hechos, para que la opinión pública, por intermedio del Senado, tenga idea de los distintos ángulos de opinión—. Digo que hasta podría leer los editoriales de todos los diarios que apoyan al actual Gobierno, en los que se expresaba que el Gobierno del señor Ibáñez había alcanzado el máximo

prestigio mundial, y todos los días se reproducían desde Estados Unidos opiniones de organismos financieros, de bancos, de funcionarios, en las que se decía que el Gobierno del señor Ibáñez había llegado al pináculo del prestigio, porque estaba luchando contra la inflación, y que tenía el máximo ambiente internacional, y las felicitaciones nos llegaban de todos los lados.

Este proceso de prestigio internacional permitió a ese Gobierno, en un espaldarazo definitivo, obtener una serie de créditos externos, por más de 120 millones de dólares, dinero fresco, mucho más real que los 130 millones obtenidos por este Gobierno, los cuales, en gran parte, son postergaciones de compromisos contraídos y platas gastadas. Así fue como, en todos los diarios, llegó a sostenerse que, gracias a las recomendaciones de la Misión Klein-Saks y a su lucha contra la inflación, el Gobierno del señor Ibáñez había alcanzado una situación internacional formidable, y ahí estaba la confirmación: encontró el crédito internacional. Sin embargo, y respetando mucho las opiniones, el patriotismo con que muchos opinaron, nosotros pensamos que las recomendaciones de la Misión Klein-Saks —además de haber sido aplicadas en forma parcial, lo cual hay que decirlo sinceramente— no conducían a contener la inflación, a todo lo cual se agregó la incompetencia y la debilidad del Gobierno. El hecho es que, como saldo final, los Klein-Saks, con sus recomendaciones, no contuvieron la inflación. Lo sabe el País y, por lo demás, lo dijo el actual Presidente de la República, quien, al recibirse del Gobierno y hacer el balance de lo que recibía, afirmó que el País estaba en bancarrota. He ahí el resultado de dos años de alabanza a esa lucha antinflacionista.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—Una interrupción de interrupción. . .

El señor AMUNATEGUI.— Hay cons-

tancia de que en la marcha de las recomendaciones de esa Misión hubo dos etapas bien claras:...

El señor FREI.—No lo dudo, y, por eso, dije...

El señor AMUNATEGUI....: una etapa de labor efectiva y de resultados positivos y otra que, por las razones que dice Su Señoría, que de más está repetir, no prosperó ni dio resultados, por falta de iniciativa del Gobierno, etc.

El señor FREI.—Si me deja terminar...

El señor AMUNATEGUI.—Por eso le pedí una interrupción.

El señor FREI.—Y se la concedí gustoso.

Más que la polémica, me interesa que cada uno de nosotros exponga su criterio, hoy y para el futuro.

Hoy día, casualmente, leí en un periódico francés una frase de un gran Ministro de Finanzas de Francia, el demócrata-cristiano señor Pflimlin, quien dijo, juzgando la actual política económica de esa nación: "el crecimiento económico no puede ser sacrificado al equilibrio de las cifras".

Esta frase, a mi juicio, es sustancial, y es lo contrario de lo que quiso la Misión Klein-Saks. Esto también está reflejado en otra frase que viene en primera página del periódico que publica la Confederación de Sindicatos Cristianos de Francia, que hoy día agrupa a setecientos mil trabajadores, que dice:

"Ningún país civilizado y democrático tiene el derecho de lograr su recuperación, reduciendo el poder de compra de las masas".

En esas dos frases está condensado, a mi juicio, el quid, el por qué la política económica de la Misión Klein-Saks estaba destinada a no responder a las necesidades orgánicas de un país en desarrollo inevitable como la vida, y en Chile: desarrollo de la población, desarrollo de necesidades; desarrollo de ideas, desarrollo, en una palabra, de la vida. Nos llevaron a un fracaso.

Yo creo, con el mayor respeto por el Gobierno, que hoy asistimos a una política económica fundada, hasta ahora por lo menos, a mi entender, en desconocer este planteamiento básico y sólo apelar a recursos financieros, pero que no ha tocado al fondo del problema. Yo me atreví hace bastante tiempo a decir que esta política de los pagarés, de los bonos, del interés del dinero, está fundada en el principio de crear confianza en el dinero. Esto lo planteé en el Senado ante el Ministro señor Vergara en el mes de mayo. Se puede recordar ese debate. Si se observa bien, se movilizan fondos, se produce una inflación en la compra de estos dólares. Estos pagarés en dólares, que dan el 6%, y de bonos, el 5%, se arriendan al 13%, al 19% y hasta al 20% de interés. Yo lo encuentro extraordinariamente grave. Puede ser que esté equivocado, porque, en esta materia, uno no puede pretender decir la última palabra, decir que ha fijado la verdad sobre la tierra. Apenas trato de aproximarme, con la mayor responsabilidad y seriedad, a un problema, como mis conocimientos, mi tendencia, mi pensamiento me lo indican.

Cuando aquí, en Chile, se pagaba 24% de interés en los bancos, como se sigue pagando, y había una inflación del 40%, quedaba un 16% de diferencia —con lo cual vivían—, pero cuando se está pagando por el dólar, que es moneda fija, hasta un 24%, cuando se están colocando todos estos préstamos en dólares, yo tengo grandes dudas y veo el peligro que significa basar una política en esta confianza en el dinero y en esta doble moneda, que en algún momento va a ser exigible en dólares.

El interés del dólar, moneda estable, en Estados Unidos no sube del 4%. ¿Cómo van a resistir estos intereses en Chile en moneda que no cambia y que corre el riesgo de revalorizarse?

Y ¿quiénes están haciendo estos arrendamientos de dólares? ¿Los obreros, los empleados, la clase media, incluso los profesionales? No. Los están haciendo quienes estaban más obligados a sostener esta

política con criterio. La prueba es que el Gobierno reconoce, en los diarios de hoy, que deberá apelar a medidas contra esta verdadera usura. Están haciéndola grandes empresas, las cuales deberían apoyar al Gobierno. Lo apoyan políticamente de palabra, pero cuando se toman estas medidas, las aprovechan: en vez de invertir el dinero en la producción de sus industrias, lo invierten en pagarés o en bonos en dólares para ganar; aprovechan este estímulo formidable al capital-dinero. Y mientras hemos tenido una medida tributaria que consiste en que se va a aplicar impuesto complementario a la renta por el valor de nuestras casas —medida muy conveniente porque se burlaban en este rubro muchos impuestos a la renta—, por otro lado, se crea una nueva escapatoria mucho peor e injustificada. Si tengo un millón de dólares, puedo hoy colocarlos y recibir 18% ó 20% ó 24% de interés —y, si no fuera el 24%, el 18% de interés libre—, me “blanquean” todo mi pasado y, en seguida, no pago ningún impuesto, no hago ninguna declaración... No hay ninguna actividad productiva que pueda compararse a esta colocación del dinero, que me asegura sin riesgos y sin impuesto tal ventaja. Y, en segundo término, este gravamen sobre el dinero es mucho más grave cuando se trata de moneda dólar, porque estamos construyendo una deuda en dólares. Esto es lo que me preocupa, señor Presidente.

Creo que estamos, en el fondo, operando sobre dos términos fuera de un ordenamiento administrativo: en un recursismo financiero y en el propósito de crear confianza. No sé hasta dónde un aparato económico pueda moverse exclusivamente sobre la base de la confianza. Creo que ésta es una frase y una palabra muy importante, pero que no basta para transformar la economía de una nación y movilizarla, en especial cuando sus problemas no son sólo psicológicos, sino de estructura. Hay una verdad de Perogrullo: nuestro proceso se debe a que la tasa de inversión es ba-

ja; la capitalización, reducida; la productividad no aumenta; el poder de compra disminuye, y subsiste la cesantía.

La sola confianza de un reducido sector no cambia estas bases, y no creo que el solo estímulo y aliciente en condiciones erróneas, nos vaya a sacar de este proceso. Decía un economista francés, —ya que vamos por esas citas—: “No olvidemos que el sistema de la libre empresa se ha expandido en países ricos, plétóricos de riquezas naturales que no había sino aprovechar. La penuria de recursos impone, al contrario, una planificación severa, una jerarquización racional de nuestras energías. Esto se observa bien en los países subdesarrollados”. Y hablaba de Francia.

Nosotros, que capitalizamos menos:...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Comemos mucho.

El señor FREI.—No, no comemos mucho, señor Senador. Reducimos el nivel de vida.

Frente a esto, creo que la política del Fondo Monetario es como aquí se ha dicho —y creo importante que aparezca en la Versión la declaración de los Honorables señores Amunátegui y Vial, y no digo del Honorable señor Rodríguez porque ya sus ideas habían sido expresadas en esta materia—: que el Fondo no tiene una verdadera comprensión de nuestros problemas, los cuales, por lo demás, son un hecho, pues lo es el choque entre países desarrollados y subdesarrollados.

A mi juicio, se nos plantean soluciones que, en el fondo, son engañosas, cuando se nos concede un préstamo que debemos cancelar de inmediato y destinar a ello un porcentaje determinado de los excedentes por la mayor entrada que produce el cobre.

Estos préstamos se han hecho para saldar el déficit. ¿Cómo se va a saldar el déficit del próximo año? Es una gran interrogante, pues no creo en las limitaciones que se comprometen. En seguida, se nos está prestando dinero para salir de una situación económica de emergencia y nos piden que lo paguemos de inmediato, con

la mayor entrada del cobre. ¿Con qué vamos a financiar nuestros planes de producción? ¿Sólo con la confianza, sólo con estos recursos de tapón? Creo que de esta manera no vamos a salir de nuestra situación, y es lo que me preocupa.

Estimo que uno cumple su deber al plantear estas cosas, así como lo cumplen los Senadores de Gobierno que creen y tienen fe en la política que se está siguiendo. No tenemos el deseo de que esto fracase, ya que ello no podría interesar a ningún chileno, puesto que en este Gobierno o en otro que hubiera, los efectos los sufre el cesante, el obrero chileno, que está ganando setenta centavos de dólar como salario mientras en otros países de América Latina se ganan cuatro, cinco o nueve dólares, como he tenido oportunidad de comprobar. Uno cumple un deber patriótico al decir en qué cree que está equivocada profundamente la política del Gobierno.

La política basada en el dinero y en esta vaga confianza internacional, no es suficiente. A todos los Gobiernos que más de cerca he conocido, como los de Juan Antonio Ríos, Gabriel González y Carlos Ibáñez, les fueron también concedidos préstamos, como se dan en definitiva a todos los Gobiernos, y, a propósito de cada uno de ellos, siempre se señaló que ello significaba el espaldarazo internacional, la confianza en la nueva gestión; pero esa confianza no se convierte en una real política de desarrollo económico, si no es comprendida por las instituciones de crédito y debidamente planificada —palabra que a veces asusta y que no debería asustar tanto— y compartida por el País, porque creo que ni la capitalización ni la confianza pueden ser suficientes para resolver problemas de todo el conjunto de la Nación, lo cual tampoco está operando en los debidos términos.

He querido intervenir en este debate, posiblemente con muchas deficiencias —porque es natural que a un debate de tanta importancia se llegue con mayor preparación—, y podría ser que, en su curso, no

haya precisado suficientemente mis ideas, ya que he intervenido de manera improvisada.

Quisiera terminar con una pequeña observación.

Durante muchos años nos dijeron que todo iba mal en Chile y que deberíamos imitar el caso del Perú, donde se estaban aplicando las medidas que deberíamos aplicar en Chile, sin ninguna excepción. Se decía que allí reinaba la abundancia, se había combatido la inflación, llegaban capitales; todo lo que nos habían recomendado, eso era lo que allí se estaba aplicando... y el resultado vino y lo estamos viendo.

Nos dirán, sin duda, que ese Gobierno ha errado. Muy bien, pero en lo fundamental, no ha cambiado, sigue siendo el mismo. Lo que ocurre es que no funcionó el sistema y no deberían seguir recomendándonos sistemas que han funcionado mal.

Yo estimo que el Gobierno tiene asesores inteligentes y realistas para no aferrarse a conceptos que no sirven para este tiempo, y no repetir experiencias que han fracasado en otros países subdesarrollados y que pueden fracasar, también, en Chile. Ese es mi temor y, por ello, no formulo afirmaciones presuntuosas en torno a estas delicadas cuestiones; sólo expreso un temor, el cual creo muy fundado en la teoría y en la experiencia práctica.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIAL.—¿Me permite interrumpirlo, para hacer sólo una aclaración, Honorable colega?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Le voy a conceder una interrupción a Su Señoría, pero quiero advertirle que hay aún un proyecto pendiente.

El señor VIAL.—Sólo voy a hablar dos minutos.

Con respecto a la situación de los préstamos recuperables por el Fondo Monetario con el mayor precio del cobre, no voy a analizar las actitudes mismas del Fondo Monetario, porque, como lo comprobaré en

otra ocasión, son contradictorias y absurdas en muchos aspectos. Sólo quiero decir lo siguiente.

Nosotros teníamos un desfinanciamiento debido a una mala administración de nuestra economía; el Gobierno estaba obligado a saldar el fuerte déficit interno, y a salvar la situación financiera. ¿Y qué ha hecho el Fondo Monetario Internacional? Ha dicho claramente: "Quiero que ustedes paguen este préstamo cuanto antes, y, como percibirán una ganancia extraordinaria por el mayor precio del cobre, con esa entrada extraordinaria me pueden pagar el dinero que en este momento estoy facilitando". O sea, nos ha hecho un empréstito, el de más corto plazo que se le haya concedido a país alguno, sólo para que pudiéramos cubrir nuestro déficit presupuestario de 1958 y el déficit de arrastre que teníamos, mientras poníamos las cosas en orden.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, será muy breve.

Me felicito de haber iniciado un debate que tiene gran amplitud en sus perspectivas, como se ve por la secuela que ha tenido mi intervención.

Me agrada haber escuchado al Honorable señor Frei, que ha coincidido en lo sustancial con las observaciones formuladas por mí, y lamento que no haya estado presente durante todo el curso de mi intervención, porque habría coincidido también en lo tocante a muchos de los puntos que señalé en mis críticas a las grandes directivas de este Gobierno, en lo económico; pero, repito, en respuesta a lo expresado por los Honorables señores Poklepovic y Amunátegui, no se trata de criticar los propósitos generales contenidos en la carta constitutiva del Fondo Monetario Internacional, que fue refrendada por los Gobiernos y por los diversos Parlamentos de los 44 países signatarios, sino que se trata de criticar las actuaciones de su direc-

ción principal, que ha quedado descalificada por los errores cometidos frente a las economías de diversos países del mundo.

Tenemos el caso de Francia y, más de cerca, el de Argentina. Respecto de este último, naturalmente, en su mala situación han influido diversos factores e ingredientes, pero uno de ellos, y principalísimo, son las exigencias del Fondo Monetario Internacional, que han afectado también al Perú y, ahora, a Chile, como podemos verlo por los alcances más inmediatos y regresivos que ya estamos presenciando.

En seguida, quiero señalar que nosotros, cuando hablamos del equipo de gerentes instalado en el Poder en estos instantes, no estamos desestimando su condición de tales: sólo estamos observando y criticando que no es recomendable, por múltiples razones, que los ejecutivos de las empresas privadas se instalen en los principales resortes administrativos y financieros del País, porque fatalmente se confunden los intereses de sus industrias con los intereses nacionales, y nosotros tememos que, a brevísimo andar, tendremos oportunidad de denunciar algunas cosas que puedan comprobarlo.

En seguida, cuando yo señalaba la opinión de un miembro de la colonia judía, lo hacía para llamar la atención del Senado acerca de que ha sido falsa también la afirmación del Ministro de Hacienda cuando, con todos estos artificios financieros expresados en la última ley económica, nos hablaba de que vendrían capitales extranjeros de sectores privados, pues había un ancho campo de inversión.

El señor Amunátegui ha querido dar a mis palabras un alcance que no es exacto.

Desgraciadamente, por eso se está produciendo un proceso a la inversa: ya no hay nadie que desee invertir en Chile.

En segundo lugar, como también lo ha ratificado el Honorable señor Frei, ya lo he dicho: esta política de "compra huevos" trae como consecuencia que haya dinero ocioso, que va del bono-dólar a otros

destinos, que no se traducen en inversiones reproductivas. No hay interés en invertir en Chile. Hay temor, no hay seguridad. En definitiva, no hay confianza en la gestión económico-financiera del Gobierno.

Por todo ello, reafirmamos que no se pueden aplicar recetas rígidas, dogmáticas, como se ha consultado con el Fondo Monetario Internacional, pues, en definitiva, ellas detienen las posibilidades de desarrollo económico del País.

A esto nos oponemos nosotros, y tal oposición ha sido el nervio, la idea central de nuestra intervención de esta tarde.

Repito que nos felicitamos de haber iniciado este debate sobre la política del Gobierno y esperamos que las intervenciones nuestras y las de otros sectores políticos que deseen participar en el debate en lo venidero desvanecerán las dudas que todavía subsisten. Será grato para nosotros, porque la discusión permitirá dilucidar muchos problemas que están demandando la atención pública nacional e internacional.

Nada más.

REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de ley sobre normas para la futura reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 211.*

El señor SECRETARIO.—El informe deja constancia de que la Comisión, urgida por la premura del tiempo, porque hace solamente pocos instantes que ha levantado su reunión, ha debido limitarse a dar cuenta de los acuerdos adoptados.

Agrega que los señores miembros de la Comisión podrán dar al Honorable Senado verbalmente las explicaciones que se soliciten para resolver acerca del asunto.

En primer término, conforme al artículo 106 del Reglamento, corresponde dar por aprobados los artículos 1° y 2°, que fueron objeto de indicaciones rechazadas o retiradas y no renovadas posteriormente.

—*Se aprueban los artículos 1° y 2°, cuyo texto es el siguiente:*

“Artículo 1°—Los empleados y obreros que se reincorporen en el futuro a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reingresarán a ella ocupando el último lugar del respectivo escalafón, y percibirán la renta del grado o jornal que corresponda a los que tenían al momento de retirarse del servicio”.

“Artículo 2° — No constituirá causal obligatoria de jubilación para el personal de la citada Empresa, el hecho de cumplir 60 años de edad o 35 años de servicios, establecido como tal en los artículos 3°, de la ley N° 3.997, y 10°, de la ley N° 7.571”.

El señor SECRETARIO.— En cuanto al artículo 3°, la Comisión propone reemplazarlo por el siguiente, cuyo texto es similar al primitivo artículo 3°, pero distribuido en tres incisos.

Dice así:

“Artículo 3°—El personal que en el futuro se incorpore o reincorpore a la Empresa, que tenga la calidad de jubilado de cualquier régimen de previsión, podrá volver a jubilar en relación al nuevo cargo, solamente después de completar seis años de servicios con posterioridad a la incorporación o reincorporación y siempre que reúna los requisitos generales establecidos en las leyes vigentes a la fecha en que se impet্রে el beneficio.

El personal que se incorpore o reincorpore a la Empresa, sin tener la calidad de jubilado, deberá completar a lo menos tres años de nuevos servicios para poder acogerse al beneficio de la jubilación por antigüedad, sin perjuicio de cumplir con

los requisitos exigidos por las leyes generales.

No regirá plazo alguno cuando se trate de enfermedad calificada por el Servicio Sanitario de la indicada Empresa, que imposibilitare absolutamente para el trabajo, o la imposibilidad proviniera de accidente del servicio”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El primero y el segundo informe son lo suficientemente claros para que el Senado se forme concepto del proyecto en debate. Sin embargo, creo útil decir algunas palabras para explicar el alcance no sólo de los artículos ya aprobados, sino también de los nuevos que se proponen.

La iniciativa trae su origen de un Mensaje del Ejecutivo. La Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles tiene actualmente facultades para reincorporar al personal que se ha alejado de ella. Entonces, al parecer, es preocupación del Gobierno que las futuras reincorporaciones se hagan con arreglo a ciertas normas fijadas por una nueva ley. Por otra parte, preocupa al personal en servicio la posibilidad de que, con las reincorporaciones, puedan verse lesionados en sus futuros ascensos.

El Honorable señor Frei me acaba de hacer una observación y quisiera explicarle el alcance del proyecto.

Decía que el personal en servicio nos observó su temor de que, con las reincorporaciones, se postergara su posible ascenso; entonces, se ha propuesto la fórmula de que los reincorporados, si bien tendrán las mismas remuneraciones correspondientes al grado que antes ocupaban, quedarán colocados en el último lugar del escalafón. Por ejemplo, en un escalafón de 340 funcionarios, el primer reincorporado ocupará el número 341; de manera que le será necesario recorrer todos los grados para poder ascender.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

Pero volverá a percibir su antiguo sueldo inmediatamente.

El señor QUINTEROS.—Es evidente...

El señor VIAL.—Pongamos el ejemplo de un Director General de la Empresa que se ha retirado recibiendo gruesas sumas y se reincorpora en el último grado, al cual le corresponde sólo un sueldo de menos de 100 mil pesos. Pues bien, por el hecho de reincorporarse y en virtud del mecanismo ideado, entrará ganando \$ 400.000 ó más al mes, o sea, otra vez el sueldo de Director.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¡Y era que no, también!

—*Risas.*

El señor VIAL.—¡Así, habrá funcionarios de grado muy bajo y con la renta del Director!

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¡La primera exageración de la semana!

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Quinteros.

Me permito hacer presente al Honorable señor Vial que él ha señalado un caso de excepción.

Aquí estamos reglamentando la reincorporación de personal, lo cual, por lo demás, se puede hacer, en conformidad con las normas legales en vigor.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, el Director General de la Empresa puede reincorporar a cualquier funcionario, sea jubilado o no, y existe el inconveniente de que, aplicando las normas presentes, el funcionario reincorporado puede rejubilarse al día siguiente, con la ventaja para él de que, devolviendo el desahucio, se le da uno nuevo y otra jubilación ajustada al sueldo actual.

El señor VIAL.—¡Miel sobre hojuelas!

El señor LETELIER.—Mediante el proyecto en estudio, se evita precisamente tal situación, pues se exige, del sujeto que se reincorpore, permanecer en el puesto a lo menos seis años antes de optar a otra ju-

bilación, y se impide, además, el nuevo desahucio, por cuanto se suspenden los efectos de la ley que obliga a devolver el recibido anteriormente. La vida funcionaria del sujeto queda completa, sin devolver el desahucio; desde su reincorporación para adelante, inicia nueva hoja funcionaria.

Como explicaba el Honorable señor Quinteros, para que la reincorporación no produzca un entorpecimiento en el resto del personal, se buscaron dos fórmulas. Una de ellas consistía en establecer un escalafón suplementario; pero se consideró mejor disponer que el funcionario reincorporado ingrese en el último grado del escalafón, eso sí, con el sueldo correspondiente al puesto que tenía cuando se retiró de la Empresa, ajustado al valor actual.

En consecuencia, no se ha inventado en el proyecto la reincorporación; ésta existe en conformidad con los reglamentos actuales.

El señor VIAL.— Yo le preguntaría: ¿está de acuerdo Su Señoría con el régimen existente hoy?

El señor LETELIER.—No puedo constatarle en forma absoluta. Creo que es malo. Pero no lo es la idea de la reincorporación, pues —reconozco— hay algunos funcionarios que debieron retirarse contra su voluntad, pese a ser meritorios. En principio, el buen funcionario tiene derecho a volver al puesto que antes sirvió en forma legítima y honesta.

Pero el actual sistema permite el abuso del redesahucio y de la rejubilación, cosa que se pretende evitar.

El señor VIAL.— ¿Me permite, señor Senador?

Según mi parecer, el funcionario reincorporado con el mismo sueldo anterior debe restituir el desahucio percibido.

El señor LETELIER.—Pero si lo restituye, se hace aplicable la ley vigente para todo el sistema fiscal. En la actualidad, cualquier funcionario que se reincorpora a un servicio debe devolver el desahucio, pues automáticamente queda habilitado para que su vida funcionaria se rija de

acuerdo con el tiempo nuevo y puede utilizar la ley en vigor para obtener un segundo desahucio. Nosotros proponemos que tal régimen no se aplique, por la razón de ser la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la que paga, con sus propios fondos, los beneficios previsionales.

Los miembros de la Comisión hemos aprobado el criterio del Ejecutivo, en el sentido de que debe ponerse a la Empresa en una situación especial, a fin de que las reincorporaciones no produzcan los efectos antiguos, sino nuevos. Y la enmienda consiste en que el jubilado reincorporado podrá acogerse a nueva jubilación sólo después de seis años en el puesto.

El señor QUINTEROS.—Quiero terminar mis observaciones.

Debo destacar, en primer lugar, que el proyecto no facilita la reincorporación del personal retirado de la Empresa. Por el contrario, establece dificultades para ello, pues exige el cumplimiento de una serie de condiciones que la hacen más difícil y estricta.

En segundo término, el sistema propuesto en el proyecto no afecta las posibilidades de ascenso del personal en funciones. Tal es el alcance de la disposición en virtud de la cual los que ingresen nuevamente al servicio deben hacerlo en el grado más bajo del escalafón.

Además, el Honorable señor Letelier acaba de explicar que, si no se estableciera lo consignado en el proyecto, los funcionarios reincorporados podrían jubilar al día siguiente y obtener un nuevo desahucio, calculado sobre la renta actual, no la anterior.

Insisto en que el proyecto reduce las posibilidades de reincorporación.

El señor VIAL.—¿Me permite unas palabras, señor Senador?

Yo no soy contrario a la reincorporación; pero repito que podría suceder el siguiente caso: una persona se retira del servicio por razones A, B o C, incluso de orden político, y recibe como desahucio cuatro o cinco millones de pesos. Lo que

resulta un contrasentido es que, si ese funcionario se reincorpora con el mismo sueldo que tenía antes, se quede sin devolver el desahucio. Esto sí que me parece una exageración. Yo no desconozco que el proyecto pueda en algo reparar la situación actual, pero el procedimiento propuesto no es completo ni satisfactorio.

El señor QUINTEROS.—Ese caso no puede producirse, pues es lógico que si el funcionario vuelve a ocupar el puesto donde estaba trabajando antes, no podrá haber dos gerentes o dos directores simultáneamente. Con el proyecto se impide el negocio de la reincorporación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero advertir a los señores Senadores que si no termina el debate, la Sala quedará sin número.

El señor CÉRDA.—¿Por qué no votamos?

El señor PALACIOS.—Me parece muy extraño que a la Mesa le preocupe el temor de quedar sin número. ¡Qué importa! Con el perdón de quienes hayan concebido el proyecto, debo decir que me parece un disparate. En verdad, no podemos legislar en esa forma, ni veo la necesidad de pronunciarnos con tan extraordinaria premura. Parece que se temiera alguna ofensiva de reincorporaciones o que se tratara de facilitar el camino a alguien.

El proyecto está mal concebido, razón por la cual nosotros no podemos aprobarlo en su forma actual.

Por mi parte, considero tener derecho a decir lo que quiera.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No he pretendido privar a Su Señoría ni a ningún señor Senador del uso de la palabra. Hice la observación por estar vencido el plazo de "suma urgencia" acordada al proyecto en debate.

El señor PALACIOS.—¡Es una lástima!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De otro modo, habría que citar al Senado a sesión para mañana.

Su Señoría tiene perfecto derecho para intervenir, y la Mesa no ve ningún inconveniente en que el señor Senador siga haciendo uso de la palabra, pero tendrá que citar a sesión para mañana.

El señor PALACIOS.—Cite para mañana. Es mucho mejor.

El señor POKLEPOVIC.—Sigamos el debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No hay número.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.13.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 2ª, EN 3 DE JUNIO DE 1959

Presidencia de los señores Videla Lira y Cerda. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 57).

—————
ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 40ª, especial, de 16 a 19 horas, de fecha 13 de mayo pasado, de la legislatura extraordinaria, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1ª ordinaria, de fecha de ayer, de 16 a 16.20 horas, de la legislatura ordinaria, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

—————
CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 57.

—————
ORDEN DEL DIA

El señor Presidente da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités en reunión celebrada en el día de ayer:

1.—Tratar en la sesión ordinaria de hoy, las siguientes materias:

a) Exposición del Presidente del Senado, don Hernán Videla Lira, acerca de la Conferencia de los países americanos, celebrada recientemente en la ciudad de Buenos Aires;

b) Homenaje a la Universidad de Concepción, y

c) Incidentes.

2.—Los asuntos de la tabla ordinaria quedan para la sesión ordinaria del martes próximo, 9 del actual, incluso el proyecto con suma urgencia sobre reincorporación de funcionarios a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el que se trataría en el primer lugar de la tabla de esa sesión.

—————

De conformidad al acuerdo de los Comités, usa de la palabra el señor Videla Lira, Jefe de la Delegación chilena a la reunión del Comité de los 21, celebrada últimamente en la ciudad de Buenos Aires, república de Argentina, quien informa a la Corporación acerca de los asuntos de carácter internacional tratados en dicha Conferencia.

Con motivo del discurso pronunciado por el señor Videla Lira, usan de la palabra los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Rodríguez, quien formula indicación para invitar a este Secretario de Estado a una sesión especial del Honorable Senado a fin de que dé a conocer los alcances de la política exterior seguida por el Supremo Gobierno.

La Mesa expresa que consultará a los Comités y al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la fecha en que puede celebrarse esta sesión especial.

—————

En seguida, y por acuerdo unánime de los Comités, se da cuenta de una indicación de los señores Aguirre Doolan y Martones para tratar en la sesión del martes próximo, con informe de Comisión o sin él, un proyecto de ley que autoriza una emisión de estampillas en homenaje a los

señores Carlos Casanueva y Enrique Molina, hasta por doscientos millones de pesos, suma que se distribuirá entre la Universidad Católica de Chile y la de Concepción.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Pérez de Arce, Aguirre Doolan, González Madariaga y Mora.

Por no existir el acuerdo unánime requerido por el N° 1 del artículo 38 del Reglamento, es rechazada la indicación.

Tácitamente, se da por aprobada una indicación de los señores Moore y Rivera para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Videla Lira y el debate que le siguió así como el homenaje que a continuación se rendirá a la Universidad de Concepción.

A continuación, y sucesivamente, rinden homenaje a la Universidad de Concepción, con motivo del cuadragésimo aniversario de su fundación, los señores Martones, Curti, Aguirre Doolan, Bellolio y Moore, quienes destacan el valioso aporte que ha significado ese plantel universitario para el desenvolvimiento de nuestra Patria.

Al señalarse los nombres de sus fundadores, se indica especialmente el de don Enrique Molina Garmendia, maestro de generaciones, que, con brillo, esfuerzo y vocación, entregó lo mejor de su inteligencia al servicio de esa Casa Universitaria, que es orgullo de la ciudad de Concepción y del País.

Al término del homenaje, se acuerda, por la unanimidad de los presentes, hacer llegar a la Universidad, por intermedio del señor Rector, un saludo y felicitación del Senado de la República, y al señor Enrique Molina Garmendia comunicar el reconocimiento y respeto con que

esta Corporación contempla su obra realizada.

INCIDENTES

El Senador señor Tarud pide se dirijan, en su nombre los siguientes oficios:

1.—Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien interesarse por obtener se concedan los fondos necesarios para terminar el edificio de la Escuela Superior N° 5, de Villa Prat, cuya construcción se inició hace más de 17 años, y efectuar otras obras de reparación y habilitación de la parte ya edificada.

2.—Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien disponer se estudie la posibilidad de construir, en el carácter de urgente, un Grupo Escolar para la Escuela Superior de Niñas N° 5 "Juan Luis Sanfuentes", de Talca.

Manifiesta el señor Senador que la citada Escuela ha estado funcionando durante 30 años en una barraca de emergencia construida después del terremoto de 1928 para dar cabida a 200 alumnas, y que actualmente tiene una matrícula de 796 alumnas y una asistencia media de 760.

Asimismo, expresa el señor Senador que con fecha 16 de abril último, el Dr. René Faraggi, Jefe del Centro de Salud y Director del Hospital Regional de Talca, acompañado del Intendente de la Provincia, hizo una visita al establecimiento y pudo comprobar las graves deficiencias sanitarias de que adolece, por lo que, en comunicación dirigida al señor Director General de Educación Primaria, dio un plazo de 60 días para que se efectúen las diversas reparaciones que es necesario hacer en el edificio y pidió que se ubique en otro lugar de la ciudad a las familias que habitan las 12 barracas construidas en un sitio colindante a la Escuela.

3.—Al señor Ministro del Interior so-

licitándole tenga a bien estudiar la posibilidad de que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas se haga cargo del suministro de energía eléctrica en Chanco, Curanipe y Pelluhue, ya sea directamente o por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (Endesa), en razón de que la Municipalidad de Chanco no estaría en condiciones económicas para afrontar la reparación de maquinarias y líneas de distribución ni las ampliaciones necesarias.

4.—Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social solicitándole tenga a bien intervenir ante el Honorable Consejo de la Caja de Previsión de Carabineros, a fin de que se considere la posibilidad de incluir a la ciudad de Cauquenes entre aquellas en que se va a construir habitaciones y dar solución, en esta forma, al problema habitacional que afecta a los ex servidores de Carabineros en dicha ciudad.

Manifiesta el señor Senador que la Sociedad Círculo de Suboficiales de Carabineros en Retiro de Cauquenes, ha elevado a la consideración del Consejo de la Caja mencionada una solicitud pidiendo que se estudie la construcción de casas en esa ciudad.

Se acuerda remitir los oficios pedidos, en nombre del expresado señor Senador.

El Senador señor Ampuero pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de la fecha de terminación de las obras que se realizan en la Escuela Fiscal de Villa Prat.

Hace presente el señor Senador que esas obras se empezaron hace varios años y se están deteriorando a causa del largo tiempo que han permanecido sin terminarse.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre del expresado señor Senador.

El Senador señor Pérez de Arce pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social solicitándole tenga a bien considerar el estudio de un proyecto de ley que conceda a los funcionarios del Servicio de Seguro Social los beneficios del desahucio, contemplados en el Título XII del Decreto con Fuerza de Ley N° 256, sobre Estatuto Administrativo, en la misma forma en que los tienen los empleados del Servicio Nacional de Salud.

Expresa el señor Senador que, al efecto, aparte los empleados públicos en general, gozan del desahucio todos los miembros de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Ferrocarriles, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de las Municipalidades, del Instituto Nacional del comercio, el Banco del Estado y demás instituciones bancarias.

Agrega Su Señoría que, frente a la desvalorización de nuestro signo monetario y al procedimiento que se sigue para el cálculo de las jubilaciones, hay empleados que, a pesar de haber excedido el número de años de servicios requeridos para acogerse a la jubilación y del mal estado de su salud, han debido continuar trabajando debido a la forma en que se concede la jubilación y a la carencia de desahucio legal.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE
PROBLEMAS DE LA ESCUELA N° 61 DE
LLEPO (LINARES) Y DEL LICEO MIXTO DE
MOLINA*

Santiago, 9 de junio de 1959.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que se ha solicitado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, accediendo a la petición formulada a esta Secretaría de Estado por Oficio N° 863 de esa H. Corporación, la pronta construcción del edificio para la Escuela N° 61, de Linares. En cuanto al pago de la indemnización por expropiación del local que ocupa el Liceo Mixto de Molina, informo a US. que ésto se pagará una vez que terminen los trámites de expropiación.

Es cuanto tengo a bien comunicar a US. con respecto al Oficio N° 863.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Francisco Cereceda C.*, Ministro de Educación.

2

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE SUPRESION DEL RAMAL TALCA-PERQUIN

Santiago, 9 de junio de 1959.

Tengo el agrado de referirme al oficio N° 852, de fecha 5 de mayo último, recaído en las observaciones formuladas por el H. Senador señor Rafael Tarud S., que inciden en la materia del rubro.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que, consultada la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha informado que el Ramal en referencia no ha sido levantado ni se ha suprimido el servicio ferroviario.

No obstante lo anterior, el Departamento de Transporte de la citada Empresa estatal estudia, actualmente, la situación económica de dicho ramal con mayores antecedentes y datos de su explotación actual.

Dichos estudios serán remitidos conjuntamente con los informes que emita la Dirección de Vialidad a la Subsecretaría de Transporte dependiente de este Ministerio, a objeto de poder resolver en definitiva sobre el particular.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Eduardo Figueroa*.

3

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN UN MENSAJE SOBRE REINCORPORACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de someter a la consideración de la Sala el segundo informe reglamentario al proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, y en trámite de "suma urgencia", que establece diversas normas para la reincorporación en el futuro de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Para los efectos señalados en el artículo 106 del Reglamento, se hace expresa mención de lo siguiente:

I.—Artículos que no hayan sido objeto de indicaciones:

Los cuatro artículos del proyecto han sido objeto de indicaciones.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas por la Comisión:

En este caso se encuentran los artículos 3° y 4°.

La indicación aprobada al artículo 3°, propuesta por el señor Ministro de Economía, consiste en una nueva redacción de su texto que, sin alterar las normas que se consultan para la reincorporación de empleados u obreros de la Empresa de los Ferrocarriles, se hace extensiva a todos los casos que puedan ocurrir, una disposición que exime de plazos para la jubilación de ese personal reincorporado, a los que estuvieren absolutamente imposibilitados para el trabajo por enfermedad o accidente de servicio.

La indicación al artículo 4°, que fue formulada por el H. señor Quinteros y modificada en su redacción por la Comisión, tiene por objeto establecer que se haga en el plazo de 120 días y en cuatro cuotas mensuales iguales la devolución del desahucio extraordinario concedido por la ley

Nº 11.151, en la letra a) de su artículo 2º.

III.—Indicaciones aprobadas para agregar artículos nuevos.

El señor Ministro de Economía ha formulado indicaciones para agregar dos artículos nuevos que han sido aprobados por la Comisión, con algunas enmiendas.

Dichos artículos tienen por objeto considerar la situación que ocurre con la reliquidación de desahucios que debe hacer la Empresa en el caso de ex personal que se ha incorporado a otras reparticiones del Estado, cuando éste pone término a esos nuevos servicios; y el carácter computable que tiene para la jubilación la gratificación de zona que percibe el personal de la Empresa. Para ambos casos, se consultan algunas normas destinadas a evitar dicha reliquidación, y que se efectúen destinaciones a distintas partes del país en que se goza de gratificación de zona con el solo objeto de mejorar las jubilaciones.

IV.—Indicaciones rechazadas y retiradas.

En este caso se encuentran las indicaciones formuladas al artículo 1º por los señores Aguirre y Quinteros; al artículo 2º por el H. señor Quinteros; y a los artículos 3º y 4º y para consultar un artículo nuevo, por el H. señor Aguirre.

En consecuencia, corresponderá dar por aprobados los artículos 1º y 2º, salvo el caso que alguna de las indicaciones rechazadas o retiradas, que se relacionen con dichos artículos, fuese renovada con las firmas reglamentarias, caso en el cual habría que someterlas a votación.

En cuanto a los artículos 3º y 4º y a los artículos nuevos aprobados por la Comisión, corresponderá proceder a ocuparse de ellos en la forma establecida por el Reglamento.

Vuestra Comisión, urgida por la premura del tiempo, pues hace sólo pocos instantes que ha levantado su reunión, debe limitarse a daros cuenta de los acuerdos

adoptados. Los señores miembros de la Comisión podrán daros verbalmente las explicaciones que solicitéis para resolver acerca de este asunto.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros las siguientes modificaciones al proyecto de ley propuesto en su primer informe:

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º.—El personal que en el futuro se incorpore o reincorpore a la Empresa, que tenga la calidad de jubilado de cualquier régimen de previsión, podrá volver a jubilar en relación al nuevo cargo, solamente después de completar seis años de servicios con posterioridad a la incorporación o reincorporación y siempre que reúna los requisitos generales establecidos en las leyes vigentes a la fecha en que se impetere el beneficio.

El personal que se incorpore o reincorpore a la Empresa, sin tener la calidad de jubilado, deberá completar a lo menos tres años de nuevos servicios para poder acogerse al beneficio de la jubilación por antigüedad, sin perjuicio de cumplir con los requisitos exigidos por las leyes generales.

No regirá plazo alguno cuando se trate de enfermedad calificada por el Servicio Sanitario de la indicada Empresa, que imposibilitare absolutamente para el trabajo, o la imposibilidad proviniera de accidente del servicio”.

Artículo 4º

Reemplazar la expresión “90 días”, por la siguiente: “ciento veinte días, en cuatro cuotas mensuales iguales”.

A continuación del anterior, y como artículos 5º y 6º nuevos agregar los siguientes:

“*Artículo 5º.*—No tendrá derecho a liquidación de desahucio por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el personal que con posterioridad a su retiro de ella se haya incorporado o se incorpore a otra institución, empresa o servicio público. El mismo personal no estará obligado a restituir el desahucio que hubiese percibido conforme a lo dispuesto en las leyes N°s. 5.730 y 7.998”.

“*Artículo 6º.*—La gratificación de zona que percibe el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sólo será computada para el beneficio de la jubilación cuando haya sido devengada en forma continua durante los cinco años anteriores a la fecha del retiro. No regirá este plazo:

a) En los casos de imposibilidad absoluta para el trabajo, por accidentes de servicio o por enfermedad calificada por el Servicio Sanitario de la indicada Empresa; y

b) Para determinar el montepío a que tienen derecho los beneficiarios del personal de la misma Empresa que fallezca estando en servicio.

En todo caso la asignación mencionada quedará incluida entre las remuneraciones a que se refiere la letra a) del artículo 7º y el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 12.522 y sobre ella deberán hacerse las imposiciones correspondientes”.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Letelier y Rivera.

(Fdos.): *L. Quinteros.*—*L. F. Letelier.*
—*G. Rivera.*—*Eduardo Yrarrázaval J.,*
Secretario de Comisiones.

MOCION DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE SOBRE AUMENTO DE PENSION DE GRACIA A DOÑA MARIA MONTANER v. DE CERDA.

Honorable Senado:

La ley N° 12.161, de 11 de octubre de 1956, aumentó a \$ 9.000 mensuales la pensión de que disfrutaba doña María Montaner viuda de Cerda.

El beneficio le fue otorgado por el Congreso en atención a los dilatados servicios públicos de su padre, don Luis A. Montaner Vergara.

El señor Montaner sirvió en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por más de 31 años y también se desempeñó como Alcalde de la Municipalidad de Providencia con gran talento y demostrando siempre su espíritu progresivo.

La pensión de que disfruta en la actualidad su hija resulta insignificante y, como es comprensible, no alcanza a sufragar sus gastos más indispensables. Además, la señora Montaner se encuentra imposibilitada para desarrollar labores remunerativas ya que padece de una enfermedad al corazón.

Por estos motivos, me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, en \$ 25.000 mensuales la pensión de que actualmente disfruta por ley N° 12.161, de 11 de octubre de 1956, doña María Montaner viuda de Cerda, hija de don Luis A. Montaner Vergara.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 10 de junio de 1959.

(Fdo.): *Guillermo Pérez de Arce P.*

